ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 01 de enero 2025 hasta el 31 de enero de 2025

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTLACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA D.C. LOTE NO.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR.

Responsable: Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C., enero 2025

Contenido

INTRODUCCIÓN 3

1. RESUMEN EJECUTIVO 7

2. OBJETIVO DEL INFORME 10

2.1 Objetivo 10

2.1.1 Objetivos específicos 10

3. ENFOQUE DIRECCIONADO DEL INFORME 11

4. METODOLOGIA 11

5. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO 13

5.1 FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 13

5.2 Seguimiento Técnico Lote 1 14

5.2.1 Informe Técnico Mes de Enero 21

5.3 Administrativo 29

5.3.1 Repositorio digital 30

5.3.2 Informes entregados por la Interventoría 34

5.3.3 Comité de seguimiento 35

5.3.4 Obligaciones contractuales **¡Error! Marcador no definido.**

5.3.5 Publicación en Secop II 36

5.4 FINANCIERO Y CONTABLE 38

5.5 JURIDICO 40

5.5.1 Garantías del contrato: 42

5.5.2 Obligaciones contractuales: 44

5.5.3 Personal mínimo requerido: 66

5.6 Ambiental 68

5.7 Seguridad y salud en el trabajo SST 69

Ilustraciones

Ilustración 1 reconocimiento de placas - LPR 14

Ilustración 3 Secop II Etapa Precontractual Contrato 1900-2023 36

Ilustración 4 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023 37

Ilustración 5 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato 1900-2023 38

Tabla

Tabla 1 Ficha técnica del contrato 8

Tabla 2 Resumen del contrato 9

Tabla 3 Cronograma 21

Tabla 6 Actas de comité de seguimiento 35

Tabla 8 pólizas 42

INTRODUCCIÓN

El Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, contempla cinco (5) objetivos estratégicos, treinta y nueve (39) programas, trece (13) proyectos estratégicos, ochenta y cuatro (84) metas estratégicas, cuatrocientos treinta y cuatro (434) metas de producto y trecientos veintiún (321) artículos, que se orientan hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el 2030

Las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están clasificadas en la estructura del Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, dentro del “CAPÍTULO I OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD”, en el cual se enmarca el articulo No. 7 definiendo las estrategias para el cumplimiento de este objetivo estratégico, así:

1.Mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias.

2.Fortalecer **la seguridad y justicia con tecnología**, recursos humanos y articulación interinstitucional.

3.Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones.

Por otro lado, dentro del numeral 8.3. del PDD se define el *“Programa No 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos*”, el cual busca el debilitamiento del crimen organizado, el desmantelamiento de las estructuras criminales mitigando los mercados asociados a sus

rentas y el lavado de activos, que se proyecta lograr con el fortalecimiento de las capacidades operativas para la vigilancia policial y las funciones militares específicas para el Distrito, el centro de comando, control comunicaciones y cómputo (C4) de Bogotá, bajo esta misma lógica, "***el programa orientará recursos y acciones para hacer más eficiente el sistema de videovigilancia de Bogotá"***, incorporando nuevas tecnologías que mejoren la administración de datos y la producción de información, lo cual permitirá que los organismos de seguridad puedan identificar poblaciones con mayor riesgo de delitos y prácticas violentas contra la ciudadanía y la infraestructura de la ciudad, y facilitar a la MEBOG el despliegue operacional ante fenómenos delictivos.

Conforme al marco del fortalecimiento de la seguridad con tecnología, de acuerdo con lo establecido en el **"*artículo 24. Enfoque de lucha contra la criminalidad*"** del PDD indica que el Distrito Capital destinará recursos para el mantenimiento de las cámaras de videovigilancia que se encuentran fuera de servicio, dotación, estructura física y aumento de personal para el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), con el fin de aumentar su capacidad operativa, de anticipación y respuesta a eventos críticos, delincuenciales y emergencias.

"*Adicionalmente, se hará una evaluación de las capacidades instaladas de Comando y Control local con el fin de* ***proponer e implementar un plan de fortalecimiento tecnológico*** *que contribuya al fortalecimiento del modelo integrado de gestión de la convivencia y seguridad en los territorios y las redes colaborativas de seguridad dentro de las que se incluyen los frentes de seguridad local*."

Siguiendo en la misma línea, el PDD en su artículo 29, establece que se requiere la "***estructuración y desarrollo de un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá***", lo que genera que se cuente con una infraestructura robusta y con la arquitectura apropiada para las nuevas necesidades y desafíos que en materia de apoyo tecnológico para la seguridad debe brindar el Sistema de Videovigilancia de la ciudad a los organismos de seguridad y emergencias del Distrito.

Bajo ese contexto, la misionalidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se enmarca dentro del objetivo 1 "Bogotá avanza en seguridad", que dentro de otros aspecto busca consolidar un sistema de videovigilancia que garantice lo requerido dentro de las metas estratégicas correspondientes y de conformidad con el artículo 237 de la ley 1801 de 2016, avanzando hacia un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá, con una proyección de crecimiento en procura de garantizar un mayor apoyo tecnológico requerido por la Policía Metropolitana de Bogotá, así como soportar el futuro cumplimiento de la meta estratégica No 19 PDD: Porcentaje de cobertura del sistema de video vigilancia del territorio urbano distrital, página 124 – línea base 20% meta 50 %.

La seguridad ciudadana en el Distrito de Bogotá está siendo monitoreada de manera permanente por diferentes autoridades de forma complementaria, interinstitucional e interdisciplinaria, con el objetivo de preservar la vida y la integridad de sus ciudadanos y de las personas que transitoriamente se encuentran en el Distrito Capital. Para lograr mayor

eficiencia, las autoridades utilizan herramientas tecnológicas que captan información a través de sistemas integrales definidos en el Decreto 510 de 2019.

La citada norma determina que el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, es la entidad con competencia para articular los siete componentes que se emplean para recolectar, centralizar, procesar, compartir y analizar la información de los incidentes de seguridad, emergencias y urgencias que afectan la vida y la integridad de las personas.

Mediante oficio con radicado 3-2023-41955 del día 30 de noviembre del 2023 y alcance 3-2023-40361 del día 10/11/2023,3-2023-40944 del día 17/11/2023 la Dirección técnica, solicita adelantar el proceso de contratación para “interventoría integral: administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable, y jurídica para el contrato de suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de video vigilancia de Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución Nro. 00568 de 30 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-005-2023, y se suscribe el contrato No. SCJ-1900-2023 con objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. que tiene como alcance: La interventoría ejercerá sus

funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.

Se suscribe acta de inicio el día veintinueve (26) de enero de 2024, entre las partes Doctora CARMEN EMILIA PEDRAHITA OSPINA, Representante Legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC y la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO Jefe del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Computo - C4.

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia Y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del suministro e instalación de equipo, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D:C y realizar las actividades encaminadas a asegurar la correcta ejecución del contrato mediante las correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato requiere que la supervisión ejecute acciones de seguimiento permanente en los componentes técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST

- ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto, la información contractual ejecutada para el periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

Tabla 1 Ficha técnica del contrato

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
Razón Social	SMARTY COLOMBIA SAS BIC
NIT	900.249.549-6
Contrato No	1900-2023
Objeto Del Contrato	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".
Clase Contrato	INTERVENTORIA
Suscripción	29-12-2023
Plazo inicial del contrato	7 MESES
Fecha De Inicio	26-01-2024
Fecha de terminación	25-08-2024
Prórroga No. 1 CTO 1900-2023	25-10-2024
Prorroga No. 2 CTO 1900-2023	25-01-2025
Prorroga No. 3 CTO 1900-2023	30-04-2025
Prorroga No. 3 CTO 1900-2023	09-05-2025
ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	
ÍTEMS	VALOR
Valor del inicial contrato lote 1	$ 492.934.000,00
Valor adición No.1 del Contrato lote 1	$ 349.633.367,00
Valor adición No.2 del Contrato lote 1	$ 28.227.414,00
Valor total contrato lote 1	$ 870.794.781,00
Valor ejecutado lote 1	$ 337.449.350,00

Fuente: Elaboración propia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

Tabla 2 Resumen del contrato

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
1900-2023	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	NIT 900.249.549-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	24.947.020	CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of 1504
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
DATOS DEL CONTRATO		
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.”. **ALCANCE:** La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARASMULTISENSOR.		

CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**	
10923	11623	02	BOGOTÁ D.C	
796	1120			
869	1276			
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**	
INTERVENTORIA LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS			POR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL			**CARGO**	**FECHA DE DESIGNACIÓN**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO			Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4	29-12-2023
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL			**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
LORENA SAN JUAN			APOYO COMPONENTE JURÍDICO	15-03-2024
EDGAR ORDUÑA			APOYO COMPONENTE TECNICO	26-01-2024
LUIS ORDOÑEZ			APOYO COMPONENTE TECNICO	26-01-2024
GERMAN FRANCO			APOYO COMPONENTE TECNICO	04-06-2024
DIANA PERALTA			APOYO COMPONENTE FINANCIERO	17-05-2024
MARYARY QUINCHE			APOYO COMPONENTE ADMINISTRATIVO	22-03-2024

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	8	5	15	14	09-05--2025

VALOR INICIAL LOTE 1	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$ 492.934.000	$377.860.781,00	$ 870.794.781,00	$ 337.449.350

Fuente: SDSCJ

2. OBJETIVO DEL INFORME

2.1 Objetivo

Dar seguimiento al contrato de interventoría para suministrar e instalar equipos para fortalecer la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, del 01/01/2025 al 31/01/2025, para conocer el estado de actividades ejecutadas, avance, cumplimiento y novedades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual.

2.1.1 Objetivos específicos

- Evaluar el estado de las actividades realizadas en el periodo del 01/01/2025 al 31/01/2025, de las obligaciones contractuales en los ámbitos técnicos, jurídicos, ambientales y financieros.
- Documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del contrato para el suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C.

3. ENFOQUE DIRECCIONADO DEL INFORME

El presente informe se enfoca en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de interventoría para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C, para presentar un control eficiente de inspección, intervención, critica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a:

- Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.
- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución de los contratos de la entidad, en particular, al contrato teniendo como principio rector los criterios contractuales que intervienen en la ejecución del contrato, así como el seguimiento del proyecto.

4. METODOLOGIA

El informe pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato, mediante el procesamiento de la información suministrada el contratista y la verificación

realizada por cada apoyo a la supervisión referente a cada componente, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del trabajo realizado durante el periodo del presente informe de manera tal que permita evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, tales como requerimientos de energización y de conectividad, levantamiento de información sobre los sitios de instalación, software y hardware necesario para el desempeño contractual a realizar, por lo tanto el componente técnico aborda el cumplimiento de requerimientos y la garantizarían de elaboración de cada punto a tratar realizando mesas de trabajo, acompañamiento a sitio, validación y confirmación de información necesaria para el desarrollo del mismo.

El trabajo del componente administrativo plantea la consolidación de los soportes entregados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el periodo con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo. Por tanto, el componente administrativo aborda la gestión de la correspondencia cruzada, la estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información, trazabilidad y actas de seguimiento de acuerdo con la metodología planteada y aprobada para el contrato, así como el cargue de documentos de ejecución del contrato en la plataforma Secop II.

El componente jurídico aborda la etapa contractual y postcontractual. La primera, concerniente a la verificación de la vigencia de las garantías contractuales, revisión y

aprobación de perfiles de equipo de trabajo, suscripción de acta de inicio para ejecución en plataforma SECOP II, revisión de modificaciones contractuales y demás actividades que en desarrollo de actividades de ejecución contractual hubiere lugar. Y la segunda, una vez culminada la etapa de ejecución, la revisión de documentos para el trámite de la liquidación, proyección de acta de liquidación y verificación de vigencia de las garantías que correspondan a la etapa de liquidación.

5. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El informe de supervisión se determina dentro del periodo del del 01/01 /2025 al 31/01/2025, con el fin cumplir con las obligaciones de la supervisión de apoyo en el logro de objetivos contractuales, velar por el cumplimiento del contrato, en términos de tiempo, calidad del servicio, así como la debida aplicación de rubro presupuestal ejecutado dentro del término previsto e Intervenir y propender por la resolución de diferencias a lo largo del contrato entre la coordinación por parte la interventoría, el contratista y los funcionarios de la entidad que hacen parte del equipo de apoyo a la supervisión.

TÉCNICO

5.1 FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE

Esta fase inicia una vez finalice la fase de inicio y se desarrollará hasta la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y cierre de Contrato, de lo cual se deberán realizar los informes, actas y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y responsabilidades de la Interventoría durante esta fase, conforme los entregables definidos en el Anexo técnico.

Si de acuerdo con la ejecución del contrato objeto de interventoría, no se requiere la consecución de algunos de los entregables definidos para cada una de las fases, tal situación se validará mediante acta que así lo evidencie y que deberá ser suscrita entre el Contratista del contrato objeto de interventoría, la Interventoría y la supervisión de la Entidad.

5.2 Seguimiento Técnico Lote 1

El alcance técnico se enfoca en el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C, asociados a un sistema de reconocimiento de placas - LPR, componente tecnológico interoperable con el C4, para 200 cámaras LPR, de acuerdo con lo determinado en el alcance del anexo Técnico lote No. 1 Cámaras de Reconocimiento de placas.

Ilustración 1 reconocimiento de placas - LPR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., asociado a un sistema de reconocimiento de placas - LPR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1 COMPONENTES INFAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4		
1.1	SOFTWARE SISTEMA LPR	1
1.2	INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE)	1
1.3	INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA - LPR	1
1.4	SOFTWARE DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN LPR	1
1.5	LICENCIAMIENTO	1
1.6	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER	1
1.7	ESTACIÓN DE TRABAJO	3
1.8	VISOR GEOGRÁFICO DE CÁMARAS	1
1.9	PUNTOS DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA C4-CAD-PONAL	3
1.10	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	3
1.11	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	3
2 COMPONENTES PUNTOS DE CÁMARAS PARA LPR		
2.1.	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR	200
2.2.	SOPORTE PARA CÁMARA	200
2.3.	GABINETES POSTE O PARED	61
2.4.	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH	61
2.5.	UPS 1.5 KVA	29
2.6.	UPS 3 KVA	32
2.7.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE CONECTIVIDAD DE DATOS DE LAS CÁMARAS	200
2.8.	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	61

Fuente. Anexó técnico No.1

Dentro de la ejecución contractual se debe realizar el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C., sistema de reconocimiento de placas - LPR, la interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica viene desarrollando actividades tendientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, actividades que se han supervisado de forma constante.

En el cumplimiento de los requerimientos técnicos la interventoría administrativa, Financiera, Técnica, Ambiental, Contable Y Jurídica al desarrollado los productos requeridos de acuerdo con la ejecución contractual, tales como actas, informes semanales y el informe mensual, que se encuentran ubicadas dentro del SharePoint de acuerdo con la distribución indicada en la Tabla 4 Estructura de repositorio para expediente digital.

El día 01/01/2025, mediante comunicado CR-SMT-1474-2024-REC la supervisión allega por medio de la interventoría un documento tipo Excel el cual permite identificar el voltaje que se encuentran en los puntos de SVV donde se realizara la derivación para energizar las ubicaciones de las cámaras LPR y sea contemplado los equipos respectivos para garantizar el voltaje requerido conforme al anexo técnico.

El día 03/01/2025 mediante el comunicado CR-SMT-1479-2025-REC la supervisión notifica a la interventoría sobre un presunto incumplimiento dentro de los compromisos adquiridos por el mismo consocio LPR frente a los tiempos de ejecución y energización de las cámaras LPR, lo cual preocupa a la supervisión.

El día 08/01/2025 mediante comunicado CR-SMT-L1-0232-2025, la supervisión evidencia la solicitud de la interventoría hacia el consorcio de manera reiterativa de comenzar las labores de energización en cumplimiento a las normativas estipuladas contractualmente.

día 08/01/2025 mediante comunicado CR-SMT-1484-2024-REC, la supervisión hace un llamado de atención a la interventoría por la no entrega de los reportes de seguimiento diario que se solicitan para tener una mayor claridad de los avances y actividades ejecutadas por el consorcio en acompañamiento de la interventoría.

El día 08/01/2025 mediante el comunicado CR-SMT-1486-2025-REC la supervisión evidencia que la interventoría hace un llamado de atención a al consorcio LPR sobre un posible incumplimiento respecto a las obligaciones a las ambientales contractuales.

El día 09/01/2025 mediante el comunicado CR-SMT-1488-2024-REC la supervisión realiza la gestión correspondiente para el ingreso el día 10/01/2025 para validar el despliegue del software LPR por parte del consorcio LPR en acompañamiento de la interventoría.

El día 09/01/2025 mediante comunicado CR-SMT-1493-2025-REC la supervisión evidencia la solicitud enviada al consorcio LPR por parte de la interventoría respecto al avance diario de la ejecución contractual donde el consorcio el 13/01/2025 envía el archivo donde se encuentra lo requerido, el cual es trasladado a la supervisión para su seguimiento y conocimiento.

El día 09/01/2025 mediante comunicado CR-SMT-1494-2025-REC la supervisión solicita apoyo del contrato de mantenimiento de SVV para dar prioridad los puntos de SVV donde

se realizara la conexión eléctrica para alimentar las ubicaciones LPR que presentan novedad.

El día 10/01/2025 mediante el comunicado CR-SMT-1489-2024-REC la supervisión solicita a la interventoría que conforme a la indicación de la energización que realizara el consorcio LPR sean tomadas las evidencias correspondientes requeridas por el proveedor de conectividad con el fin de poder programas la visita de estos.

El día 13/01/2025 mediante comunicado CR-SMT-1510-2025-REC la interventoría notifica a la supervisión la necesidad de entregar las claves de las licencias que se encuentran en la plataforma TENANT, por lo cual la supervisión solicita al encargado de dicha plataforma de la entidad SDSCJ, la información requerida para la continuidad de activades por parte del consorcio LPR esta solicitud es enviada a la interventoría el día 14/01/2025

El día 13/01/2025 mediante comunicado CR-SMT-1511-2025-REC la supervisión reitera a la interventoría hacer la entra de la documentación solicitada el día 18/12/2024 con el fin de verificar y evaluar los permisos y/o licencias ambientales, el cual es contestado el día 14/01/2025 por la interventoría y en el cual la supervisión evidencia falencias en el seguimiento realizado por parte de la interventoría de tal forma que la supervisión mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0520-2025 hace un llamado de atención frente a los compromisos adquiridos en la firma de la prórroga.

El día 14/01/2025 mediante comunicado CR-SMT-1519-2025-REC la supervisión en referencia del correo por parte de ENEL, solicita a la interventoría que en los reportes diarios

solicitados tengan contemplado la fecha de estimación de la energización con el fin de que la supervisión pueda coordinar con los terceros que se requieran

El día 14/01/2025 mediante comunicado CR-SMT-1527-2025-REC la supervisión recibe un informe de novedad encontrado de una de las ubicaciones (Suba con 132) donde se encuentran realizando obras en el puente peatonal impidiendo las actividades de campo que requiere realizar el consorcio LPR de tal forma que la actividad debe ser suspendida hasta realizar coordinaciones con el contratista que está haciendo uso del espacio conforme a lo indicado en la autorización dada por la SDM. Este mismo día la supervisión revisa nuevamente la documentación aprobada por SMD, donde evidencia que el contratista aparentemente no realizo la comunicación con la entidad indicada el en COI aprobado, lo cual la supervisión notifica a la interventoría, y esta es respondida el día 21/01/2025 mediante el comunicado CR-SMT-SCJ-0521-2025.

El día 14/01/2025 la supervisión reitera a la interventoría el compromiso respecto al plan de mejoramiento aprobado por la contraloría con el fin de realizar la entrega de las actas de reunión mensuales requeridas para el cumplimiento de este.

El día 17/01/2025 la supervisión solicita mediante comunicado CR-SMT-1555-2025-REC que se realice la radicación del diseño simplificado conforme a la reglamentación RETIE, y conforme a los numerales que no apliquen por el tipo de proyecto, esto sea expuesto en el diseño, con el fin de ser radicado y el proveedor de energía realice el trámite interno correspondiente y en caso de requerirse realizar la mesa de trabajo con los puntos claros que se deben de considerar para corregir.

El día 20/01/2025 mediante comunicado CR-SMT-1568-2025-REC se solicita a la interventoría la bitácora correspondiente al seguimiento realizado por el contratista tanto las actividades realizadas y las que no, así mismo por qué no pudo dar cumplimiento a lo proyectado. El día 22/01/2025 la supervisión reitera la solicitud mencionada nuevamente puesto la necesidad de conocer el día a día y la proyección de días proyectados se recibe respuesta por parte de la interventoría, el día 23/01/2025 con el documento requerido, el día 27/01/2025 la supervisión realiza un llamado de atención a la interventoría en vista del no cumplimiento a la entrega de la bitácora solicitada, esto mismo realizado el 28/01/2025 adunado a que el último reporte entregado tenia los avances de ejecución en cero por lo cual se solicita sea notificada la justificación de la misma.

El día 21/01/2025 mediante comunicado CR-SMT-1575-2025-REC la supervisión recepcioná información sobre una de las URL del software LPR no se puede alcanzar, a lo cual se realiza el traslado a la oficina de TIC teniendo respuesta de que el acceso está autorizado mediante la VPN pero la página tiene un error de web server el cual debe solucionar el contratista.

El día 21/01/2025 la supervisión mediante comunicado CR-SMT-1577-2025-REC informa a la interventoría que se está a la espera del inicio de los demás componentes asociados a un punto de cámaras LPR.

El día 22/01/2025 mediante comunicado CR-SMT-1590-2025-REC la supervisión indica a la interventoría que el proveedor de energía ENEL hace la aclaración de que la soldadura debe ser de tipo exotérmica, esto para dar claridad en el diseño. Así mismo el 23/01/2025

la supervisión envía a la interventoría envía un ejemplo de diseño a mano alzada de sugerencia al como atenderse las observaciones esto como recomendación por un Ing. Eléctrico de la entidad; el día 27/01/2025 la supervisión reitera la solicitud de atender las observaciones allegadas por el proveedor de energía con el fin de ser subsanado el cual es decepcionado el mismo día mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0314-2024 el cual es enviado por parte de la supervisión al proveedor para su aprobación el día 28/01/2025.

El 27/01/2025 mediante comunicado CR-SMT-1619-2025-REC la supervisión solicita realizar una reunión con el contratista y la interventoría la cual tiene como fin verificar el proceso que se realizara para la recepción del CPE por parte del contratista respecto a las actividades que debe realizar el proveedor de conectividad.

El día 28/01/2025 mediante comunicado CR-SMT-1629-2025-REC la supervisión notifica a la interventoría las fechas de estimación que son proyectadas por parte del proveedor de conectividad en dos puntos que fueron alistado por el consorcio para organizar los acompañamientos respectivos y validaciones correspondientes.

El día 28/01/2025 mediante comunicado CR-SMT-1630-2025-REC la supervisión notifica a la interventoría la preocupación que se tiene respecto a la alertas generadas por el WAF y el FIREWALL con la instalación del software LPR en los servidores, por lo cual la supervisión requiere una respuesta respecto a estas inquietudes y mediante la cual la supervisión le notifica a la interventoría que no se autoriza el despliegue de la solución hasta que la interventoría certifique o garantice mediante un documento técnico que todas la vulnerabilidades detectadas han sido mitigadas.

El día 31/01/2025 mediante comunicado CR-SMT-1666-2025-REC la supervisión notifica que el punto de la auto norte con 187 está operativo en el SVV por lo cual pueden procedes con las actividades de energización e instalación en el punto LPR.

5.2.1 Informe Técnico Mes de Enero

A continuación, se presenta el informe ejecutivo del proyecto de Cámaras LPR - LOTE 1, para lo cual se muestra el porcentaje avance de cada actividad

Tabla 3 Cronograma

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMANA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
1	**FASE DE INICIO**	**2**	**6/02/2024**	**16/02/2024**	**10.0%**		**10.0%**	
1.1	Acta de constitución del proyecto	**0**	6/02/2024	6/02/2024	2.5%	100.0%	2.5%	100%
1.2	Presentación de Identificación y certificaciones de idoneidad y experiencia del personal	**1**	7/02/2024	12/02/2024	2.5%	100.0%	2.5%	100%
1.3	Identificación de intersados	**1**	7/02/2024	12/02/2024	2.5%	100.0%	2.5%	100%
1.4	Prueba de Laboratorio	**2**	6/02/2024	16/02/2024	2.5%	100.0%	2.5%	100%
2	**FASE PLANEACIÓN**	**37**	**16/02/2024**	**26/10/2024**	**18%**		**18.0%**	
2.1	Entrega de Planes Para la Gestión del Proyecto	**2**	16/02/2024	25/02/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
2.2	Elaboración de la estructura de división del trabajo.	**1**	16/02/2024	21/02/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%

2.3	Definición secuencia recursos y duración de actividades	**1**	16/02/2024	21/02/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMANA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
2.4	Conformación de equipos del proyecto	**1**	16/02/2024	21/02/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
2.5	Aprobación Fichas Técnicas	**14**	19/02/2024	25/05/2024	2.0%	100.0%	2.0%	100%
2.6	Ordenes de Compra	**0**	26/02/2024	26/02/2024	2.0%	100.0%	2.0%	100%
2.7	Verificación Sitio de Instalación	**11**	15/05/2024	26/07/2024	4.0%	100.0%	4.0%	100%
2.8	Requerimientos de Energización ENEL	**21**	4/03/2024	26/07/2024	2.0%	100.0%	2.0%	100%
2.9	Requerimientos de Conectividad ETB	**3**	11/03/2024	30/03/2024	2.0%	100.0%	2.0%	100%
3	**FASE EJECUCIÓN**	**51**	**27/02/2024**	**15/02/2025**	**63%**		**28.7%**	
3.1	Fabricación de Cámaras	**10**	27/02/2024	6/05/2024	2%	100%	2.0%	100%
3.2	Ingeniería de Detalle Visitas a Campo	**14**	29/07/2024	31/10/2024	1.0%	100.0%	1.0%	100%
3.3	Aprobación Soporte de Cámaras	**2**	22/03/2024	4/04/2024	0.5%	100.0%	0.5%	100%
3.4	Aprobación de Planos Taller de Gabinetes	**2**	22/03/2024	4/04/2024	0.5%	100.0%	0.5%	100%
3.5	Puntos de Cableado de Telecomunicaciones Interior C4	**4**	1/03/2024	27/03/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%

3.6	Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	**4**	1/03/2024	27/03/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMANA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
3.7	Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	**4**	1/03/2024	27/03/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
3.8	Fabricación Gabinetes (Componentes Eléctricos)	**6**	5/04/2024	14/05/2024	0.5%	50.0%	0.3%	50.0%
3.9	Infraestructura de Procesamiento (Software y Hardware)	**4**	12/04/2024	8/05/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
3.10	Infraestructura de Almacenamiento Para Registro del Sistema - LPR	**4**	12/04/2024	8/05/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
3.11	Software LPR	**4**	12/04/2024	8/05/2024	4%	50%	2.0%	50%
3.12	Software de Análisis de Correlación LPR	**4**	12/04/2024	8/05/2024	4%	50%	2.0%	50%
3.13	Instalación de Equipo Activo Switch con SFP	**4**	12/04/2024	8/05/2024	1%	100%	1.0%	100%
3.14	Instalación de Estación de Trabajo y Configuración a Red	**4**	12/04/2024	8/05/2024	1%	33%	0.3%	33%
3.15	Visor Geográfico de Cámaras	**4**	12/04/2024	8/05/2024	3%	50%	1.5%	50%

3.16	Importación de Hardware	**2**	7/05/2024	16/05/2024	1%	100%	1.0%	100%
3.17	Licenciamiento	**0**	9/05/2024	9/05/2024	1%	100%	1.0%	100%

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMANA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
3.18	Entrega de Hardware al Almacén C4	**1**	24/05/2024	27/05/2024	5%	100%	5.0%	100%
3.19	Transferencia de Conocimiento Técnica	**1**	14/10/2024	18/10/2024	0.5%	20.0%	0.1%	20%
3.20	Transferencia de Conocimiento Funcional	**1**	16/12/2024	20/12/2024	0.5%	20.0%	0.1%	20%
3.21	Validación Permisos PMT - COI	**5**	7/10/2024	7/11/2024	2%	60%	1.2%	60%
2.7	Planeación de Actividades de Obras Civiles	**4**	7/10/2024	31/10/2024	0.5%	73.0%	0.4%	73.0%
2.8	Entrega de Cronograma de Puntos a Intervenir	**4**	7/10/2024	31/10/2024	0.5%	73.0%	0.4%	73.0%
2.9	Aprobación de Actividades Obras Civiles	**4**	7/10/2024	31/10/2024	0.5%	0.0%	0.0%	0%
3.22	Canalizaciones Excavación desde 1m Hasta 40m	**3**	15/11/2024	5/12/2024	2.5%	33.0%	0.8%	33.0%
3.23	Canalizaciones Excavación desde 1m Hasta 100m	**8**	9/12/2024	30/01/2025	2.5%	0.0%	0.0%	0%
3.24	Instalación Puesta Tierra	**15**	15/11/2024	25/02/2025	0.5%	0.0%	0.0%	0%

3.25	Instalación Electrica y conectividad de datos	**15**	15/11/2024	25/02/2025	0.5%	0.0%	0.0%	0%
3.26	Instalación de Soportes de Cámaras	**15**	15/11/2024	25/02/2025	1%	0%	0.0%	0%

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMANA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
3.27	Instalación de Gabinetes - (Switchs y UPS)	**15**	15/11/2024	25/02/2025	1%	16%	0.2%	16%
3.28	Instalación y validación Cámaras LPR 1 - 25	**3**	15/11/2024	30/11/2024	1%	0%	0.0%	0%
3.29	Aplicación del Protocolo de pruebas	**1**	20/11/2024	22/11/2024	3%	0%	0.0%	0%
3.30	Instalación y validación Cámaras LPR 26 - 50	**3**	26/11/2024	13/12/2024	2%	0%	0.0%	0%
3.31	Instalación y validación Cámaras LPR 51 - 75	**3**	5/12/2024	24/12/2024	2%	0%	0.0%	0%
3.32	Instalación y validación Cámaras LPR 76 - 100	**3**	10/12/2024	31/12/2024	2%	0%	0.0%	0%
3.33	Instalación y validación Cámaras LPR 101 - 125	**3**	26/12/2024	14/01/2025	2%	0%	0.0%	0%

3.34	Instalación y validación Cámaras LPR 126 - 150	**3**	7/01/2025	24/01/2025	2%	0%	0.0%	0%
3.35	Instalación y validación Cámaras LPR 151 - 175	**3**	15/01/2025	5/02/2025	2%	0%	0.0%	0%
3.36	Instalación y validación Cámaras LPR 175 - 200	**3**	5/02/2025	22/02/2025	2%	0%	0.0%	0%

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMANA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
3.37	Otros Eventos de Control Social (Seguimiento)	**0**	15/02/2025	15/02/2025	0.5%	0.0%	0.0%	0%
4	**FASE DE MONITOREO Y CONTROL**	**53**	**2/12/2024**	**26/02/2025**	**4%**		**1.2%**	
4.1	Monitoreo y control del trabajo del proyecto	**53**	6/02/2024	15/02/2025	1.0%	30.0%	0.3%	30%
4.2	Reunión de control de cambios	**53**	6/02/2024	15/02/2025	1.0%	30.0%	0.3%	30%
4.3	Control de Riesgos	**54**	6/02/2024	26/02/2025	1.0%	30.0%	0.3%	30%
4.4	Control del Comunicaciones	**54**	6/02/2024	26/02/2025	1.0%	30.0%	0.3%	30%
5	**CIERRE DEL PROYECTO**	**2**	**15/02/2025**	**27/02/2025**	**5%**		0.0%	
5.1	Entrega de Documentación	**1**	15/02/2025	22/02/2025	1.0%	0.0%	0.0%	0%

5.2	Cronograma de verificación, estabilización y entrega del proyecto.	**1**	23/02/2025	27/02/2025	1.0%	0.0%	0.0%	0%
5.3	Mesas Técnicas Participativas C4 (Cierre)	**1**	24/02/2025	24/02/2025	1.0%	0.0%	0.0%	0%
5.4	Cierre del proyecto.	**0**	24/02/2025	26/02/2025	1.0%	0.0%	0.0%	0%
5.5	Firma acta de finalización	**0**	27/02/2025	27/02/2025	1.0%	0.0%	**0.0%**	0%
% AVANCE DEL PROYECTO					**100.0 %**		**57.9%**	

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Como temas relevantes en la ejecución del contrato dentro de la fase de operación y cierre para el mes de enero se puede destacar continuación de las actividades de canalización para la acometida eléctrica subterránea, posterior a la socialización con la secretaría Distrital de Movilidad la excepción de licencia de intervención de espacio público y la mesa de trabajo conjunta realizada con la empresa prestadora de servicios de energía Enel, en la que se dio claridad al contratista de los requisitos documentales para la energización de los puntos de estación de cámaras LPR, se evidencia un avance de estas actividades en 11 puntos de instalación de cámaras, las tareas de instalación de las cámaras tubo poco avance por que la energización en estos puntos y el tendido de fibra óptica que debe realizar el proveedor de conectividad lo cual solo se pudo lograr en 1 punto siendo este AV Boyacá con AV suba realizando ya la instalación física de tres (3) cámaras en el punto mencionado.

Ilustración 2 Instalación de las cámaras LPR



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

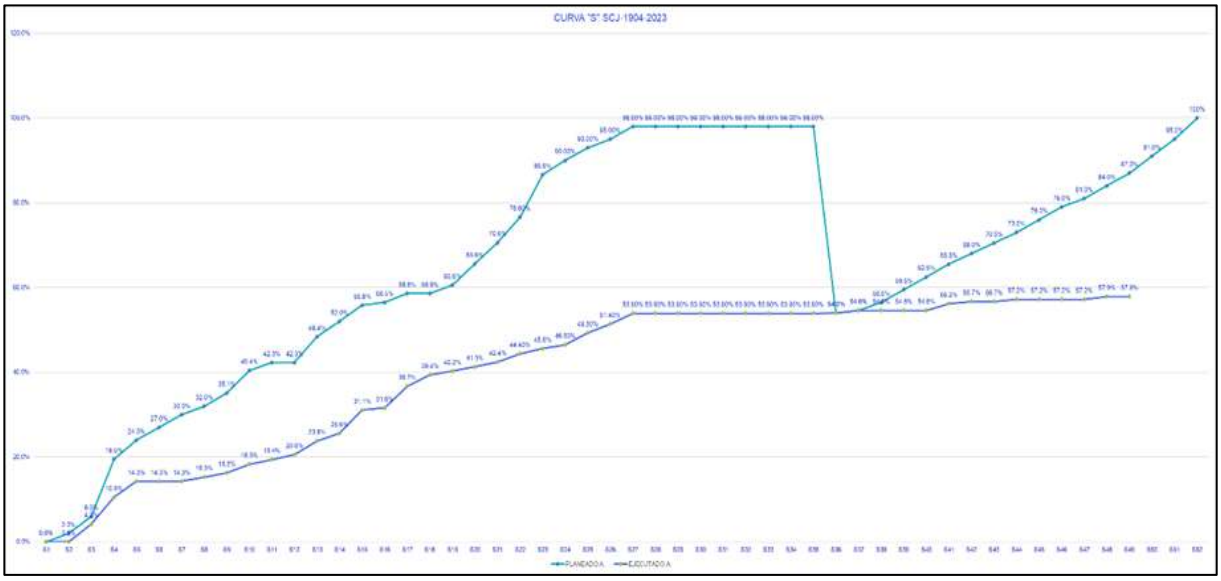
Lo demás no pudo ser concretado por parte del contratista o por parte de la empresa Enel así

como por parte del proveedor de conectividad, la supervisión ha tomado la iniciativa de realizar diversas mesas de trabajo creando así reuniones semanales y puntuales para realizar una revisión de las necesidades para lograr una integración adecuada y eficiente de los sistemas intervinientes requeridos para el cumplimiento contractual; de igual manera la supervisión hizo visita en el punto Av. Ciudad de Cali con 6 D, con la secretaria de movilidad con el fin de validar un punto de red eléctrica más cercano a la ubicación donde se instalaran las cámaras LPR, esto con el propósito de que lo expuesto en la prórroga de realizar las actividades correspondiente dentro de 100 mts y se espera la entrega por parte de la secretaria de movilidad el diagrama con la distancia correspondiente para verificar la posible solución del punto.

De igual manera la interventoría notifico a la supervisión, sobre el acta de reunión entre el consorcio LPR y la interventoría, en donde esta notifica su recibo a satisfacción correspondiente a la instalación de infraestructura de almacenamiento y procesamiento conforme a las especificaciones técnicas del contrato SCJ 1904-2023, donde dio el aval a

los documentos que por parte de la interventoría afirma el cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico lote 1 mediante los informes “LPR Bogotá Informe Infraestructura.pdf e INFORME DE REVISION DE SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO .pdf”

Grafica 1 Avance con respecto al seguimiento semanal SCJ-1904-2023



Fuente: *Smarty Colombia SAS BIC*

5.3 Administrativo

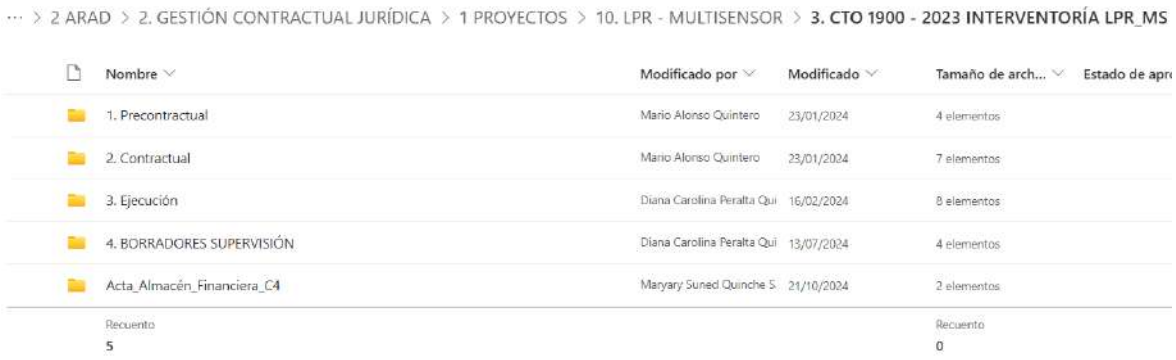
A lo largo del capítulo se describe el reporte de gestión administrativa, que contiene las actividades de seguimiento y control contemplando las especificaciones de carácter administrativo descritas en las obligaciones contractuales, creación, disposición y alimentación del repositorio, entrega, revisión y solicitud de ajuste del plan de gestión, así como acompañamiento administrativo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.3.1 Repositorio digital

Como instrumento de control y seguimiento documental, la supervisión estableció el repositorio en el SharePoint de la Entidad y el instructivo guía para conservar la estructura del repositorio digital contractual a fin de caracterizar clasificar y archivar correctamente el expediente digital.

Para la administración del repositorio la Supervisión ha definido los roles de modificación de acuerdo con la estructura de distribución por componentes, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución de este la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

Ilustración 3 Estructura de repositorio para expediente digital



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

Carpeta	Descripción de soportes adjuntos
1. C4	
2. Documentos	
3. 1. GRUPO DE APOYO	
4. 2 ARAD	
2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA	
1 PROYECTOS	
10. LPR MULTISENSOR	
3. CONTRATO 1900-2023 INTERVENTORIA LPR _MS	
01. PRECONTRACTUAL	Aquí reposan los documentos de dieron inicio al contrato
02. CONTRACTUAL	Contrato -003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR, - 004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor, - 005-Anexo3-EstudioMercadoSector, - 006-Anexo4MatrizRiesgos, - 007-Anexo5-ANS, - 042-Contrato 1900_2023

								- 043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp - 044-GarantiasVerificacionAprobacion - ESTUDIO PREVIO -Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4
							3. EJECUCIÓN	INFORME MENSUAL INFORME 1 26ENE -29FEB. INFORME 2 01MAR – 31MAR INFORME 3 01ABR – 30ABR INFORME 4 01MAY – 31MAY INFORME 5 01JUN – 30JUN INFORME 6 01JUL – 31JUL INFORME 7 01AGO – 31AGO INFORME 8 01SEP – 30SEP INFORME 9 01OCT – 31OCT INFORME 10 01NOV – 30NOV INFORME 11 01DIC – 31DIC INFORME 12 01DIC – 31DIC

								INFORME SEMANAL Lote 1 ENTRADAS ALMACÉN Documentación entrada almacén Lote 1 Factor multiplicador HOJAS DE VIDA ENTREGABLES POR FASE Soportes 1er pago L1

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Igualmente, como aplicativo de apoyo y a fin de satisfacer la necesidad del sistema de gestión documental, la entidad cuenta sistema SIGA (Sistema de Gestión Documental - WebSigac (scj.gov.co)) a través del cual tanto la interventoría, como la entidad han generado la trazabilidad de información correspondiente a la ejecución del contrato mediante oficios que permiten ser consultados, así mismo, en el ejercicio del objeto contractual el correo institucional ha sido una herramienta de uso para la comunicación con la interventoría.

Para el periodo se encontró que tanto el repositorio como el aplicativo de radicación SIGA cubren con la capacidad de confidencialidad, integridad y disponibilidad, a fin de minimizar los

riesgos de gravedad y afectación material de la información del contrato y la consulta oportuna de la información registrada y controlada del expediente digital en tiempo real.

Así mismo se ha garantizado que la interventoría entregue matriz de correspondencia cruzada, que permite una consulta consolidada de la información. La misma fue entregada en cada uno de los periodos del informe y para el corte del presente el archivo “CONTROL DE CORRESPONDECIA L1” la cual se encuentra alojada en la ruta: 10. LPR – MULTISENSOR/3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS/3. Ejecución/INFORME MENSUAL/INFORME 12 01ENE-31ENE/LOTE1/V00/ANEXOS/NUMERAL19/GESION DE CORRESPONDENCIA.

5.3.2 Informes entregados por la Interventoría

Durante la ejecución del contrato y con corte a enero, la interventoría entregó los informes semanales dentro de los tiempos contractualmente establecidos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Tabla 5. Informes entregados

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
10-01-2025	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 48	Informe semanal	INFORME 12 01ENE – 31ENE/LOTE 01 / V00 / ANEXOS / NUMERAL 16 / SEMANALES / INF_SEGUIMIENTO_SEM_48

17-01-2025	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 49	Informe semanal	INFORME 12 01ENE – 31ENE/LOTE 01 / V00 / ANEXOS / NUMERAL 16 / SEMANALES / INF_SEGUIMIENTO_SEM_49
24-01-2025	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 50	Informe semanal	INFORME 12 01ENE – 31ENE/LOTE 01 / V00 / ANEXOS / NUMERAL 16 / SEMANALES / INF_SEGUIMIENTO_SEM_50
31-01-2025	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 51	Informe semanal	INFORME 12 01ENE – 31ENE/LOTE 01 / V00 / ANEXOS / NUMERAL 16 / SEMANALES / INF_SEGUIMIENTO_SEM_51

Fuente: Elaboración SCJ

5.3.3 Comité de seguimiento

La supervisión en acompañamiento del equipo de apoyo a la supervisión junto con la interventoría ha adelantado los comités de seguimiento al contrato donde se abordan todos los componentes y se fijan compromisos enmarcados en el contrato de interventoría, que permiten dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Tabla 4 Actas de comité de seguimiento

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	REPOSITORIO
09-01-2025	Acta de seguimiento	INFORME 12/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
16-01-2025	Acta de seguimiento	INFORME 12/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
23-01-2025	Acta de seguimiento	INFORME 12/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
30-01-2025	Acta de seguimiento	INFORME 12/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
31-01-2025	Acta de revisión de cableado estructurado	INFORME 12/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
31-01-2025	Acta de instalación de estructura de almacenamiento y procesamiento	INFORME 12/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20

Fuente: propia

5.3.4 Publicación en Secop II

Se presenta la publicación del contrato de interventoría en la plataforma Secop II. Para el periodo 01/01/2025 al 31/01/2025 la supervisión y la interventoría cargaron en la plataforma de contratación pública – Secop II, la información correspondiente al contrato de 1900-2023 (SCJ-SIF-CMA-005-2023) a fin de generar transparencia de la información de acuerdo con la etapa para el periodo reportado

1. Precontractual: Pliego de condiciones, estudio previo, adendas, anexos y viabilidad presupuestal y CDP
2. Contractual: Contrato, Garantía única de cumplimiento y Póliza de responsabilidad civil extracontractual
3. Ejecución: acta de inicio, CRP, informes de ejecución y modificaciones (si aplica)

A continuación, se ilustra el cargue en la plataforma del contrato

Ilustración 4 Secop II Etapa Precontractual Contrato 1900-2023

Documentación

Nombre del documento	
001-SolicitudContratacion,.pdf	Descargar
002-EstudiosPreviosInterventoria,.pdf	Descargar
003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR,.pdf	Descargar
004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor,.pdf	Descargar
005-Anexo3-EstudioMercadoSector,.pdf	Descargar
006-Anexo4MatrizRiesgos,.xlsx	Descargar
007-Anexo5-ANS,.xlsx	Descargar
008-AprobacionIndicadoresFinancieros,.pdf	Descargar
009-CriteriosAmbientalesOAP,.pdf	Descargar
010-Requerimientos,.zip	Descargar
011-AvisoConvocatoriaPublica,.pdf	Descargar
012-ProyectoPliegoCondiciones,.pdf	Descargar
013-FormatosProyectoPliego,.zip	Descargar
3-2023-40944_1 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
3-2023-41955 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
ANX-2023-22375_2.zip	Descargar
ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SCJ-SIF-CMA-005-2023 Intervent de Cámaras 30 de nov de 2023.pdf	Descargar
Resolución 0568 20231130 Ordena apertura Proceso Selección Concurso Méritos Abierto N° SCJ-SIF-CMA-005-2023.pdf	Descargar

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.1809305	Informe de selección CO1.AWD.1809305	27/12/2023 7:46 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.1809305	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1809305	26/12/2023 3:39 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	[Respondido] RE:Subsanación Anexo 3	22/12/2023 4:38 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716425	[Respondido] RE:Subsanación	22/12/2023 3:29 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	Subsanación Anexo 3	22/12/2023 1:01 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

Fuente: Secop II

Ilustración 5 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13344516	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	250.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	12 días de tiempo transcurrido *(05/07/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14779003	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	250.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	15 días para terminar *(25/09/2024 11:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14778019	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14337922	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/08/2027 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14338210	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	250.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	15 días para terminar *(25/09/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 2 »

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13291565	Seriedad de la oferta		93.059.637,4 COP	-	14/05/2024 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.13343759	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/07/2027 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

« 1 2

Fuente: Secop II

Ilustración 6 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato 1900-2023

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240824.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240824.pdf	Entidad Estatal
018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf	018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf	Entidad Estatal
018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	Entidad Estatal
018-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	018-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	Entidad Estatal
043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Entidad Estatal
1900 INFORME DE CUMPLIMIENTO 1 LOTE 1 VF-ajustado 20240616 Firmado_C4 20240616.pdf	1900 INFORME DE CUMPLIMIENTO 1 LOTE 1 VF-ajustado 20240616 Firmado_C4 20240616.pdf	Entidad Estatal
Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO 1 del 26 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO 1 del 26 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf	Entidad Estatal
FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf	Proveedor
FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	Proveedor
Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	Entidad Estatal
Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf	Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf	Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf	Proveedor

Fuente: Secop II

5.4 FINANCIERO Y CONTABLE

Para el presente informe se encuentra que, no hay afectación presupuestal, por encontrarse en la fase de inicio del contrato.

Para el periodo del informe desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de enero de 2025 es importante precisar que de manera mensual se realiza informe de la ejecución del contrato del cual se presenta la siguiente tabla:

corte de este informe se ha realizado un pago correspondiente a la fase de inicio de del contrato correspondiente al 30% del valor del contrato inicial Primer pago LOTE 1-SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA LPR: FASE DE INICIO: Un único pago correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%), para la fase de inicio del valor del contrato asignado para

el lote No.1, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los requisitos entregables y definidos dentro de esta fase, factura 2236,ANS aplicados por valor de $ 2.600.000,00 por valor $ 145.280.200,00.

De julio de 2024 a diciembre de 2024, se ha ejecutado después de descontar los ANS respectivos de $ 14.300.000,00 un valor de $ 192.169.150,00, pero a corte de 31 de enero aún no se ha facturado, se encuentra en proceso de verificación de todos los requisitos contractuales para dar aprobación al trámite de pago.

Tabla 7. Ejecución del contrato para el 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de enero de 2025

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de finalización	30-04-2025
Fecha de corte	31-01-2025
Valor inicial del contrato	$492.934.000,00
Valor de adiciones	$ 349.633.367,00
Valor de reducciones	$ 00,00
Valor Total	$842.567.367,00
Valor Ejecutado	$ 337.449.350,00
Valor Pendiente por pagar de julio a diciembre 2024	$ 192.169.150,00
Valor Facturado	$ 145.280.200,00
Valor pagado	$ 145.280.200,00
Valor pendiente por ejecutar	$ 505.898.017,00
Porcentaje (%) de ejecución	40%

Fuente: Elaboración de la SCJ

5.5 JURIDICO

El componente jurídico aborda aspectos de carácter legal dentro del cual para el periodo fue evaluado aspectos de cumplimiento contractual dentro de la fase de inicio del contrato. Se resaltan los siguientes eventos importantes para este periodo:

A) La solicitud del contratista sobre la sustitución del software de las cámaras LPR, siendo la actual MOBOTIX para reemplazarla por la tecnología NEURAL EDGE URBAN.

B) Respuesta de la SDSCJ mediante radicado 2-2024-25452, donde se indicó: La SDSCJ honrando todas y cada una de las exigencias en el pliego de condiciones, el cual es ley para partes, dentro del proceso precontractual SCJ- SIF-LP-005-2023, mediante el cual se adelantó la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.", estableció unos requisitos técnicos habilitantes para certificación de fabricante de la solución de LPR o cámaras multisensor o software de analítica indicando:

"[…] 4.2.12 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES ADICIONALES COMUNES PARA TODOS LOS LOTES:

4.2.12.1 CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN DE LPR O CÁMARAS MULTISENSOR O SOFTWARE DE ANALÍTICA El oferente debe presentar con la propuesta y dirigido al proceso, certificación expedida por las firmas fabricantes en la cual se indique que:

1. Es un canal autorizado y certificado para la comercialización, instalación y mantenimiento del software de LPR para seguridad ciudadana ofrecido para el presente proceso. (Lote 1)"

En razón a ello, el comité técnico evaluador verificó el formato No. 16 "ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No. 1" el cumplimiento de los requisitos del contenido técnicos exigidos en el proceso contractual, siendo la del fabricante Mobotix Corp, la ofertada por el consorcio LPR SCC 2024.

Como quiera que, con dicha certificación, se evaluó y se adjudicó el proceso al Consorcio LPR SCC 2024, es de saber que las condiciones originales y que dieron lugar a la suscripción del contrato se deben mantener y respetar, bajo el entendido que, lo acreditado goza de plena validez y efectos para garantizar que el fabricante Mobotix Corp cumple con lo necesario para el adecuado desarrollo del contrato, ya que como consta en certificación es un canal autorizado.

De acuerdo con lo expuesto, y teniendo en cuenta que, se verificó el cumplimiento de las condiciones de contenido técnico solicitados por la SDSCJ, para el sistema de reconocimiento de placas, del fabricante Mobotix Corp, esta supervisión no encuentra procedente aceptar y aprobar la sustitución del fabricante de tecnología, por lo tanto, se dará trámite ante la interventoría para que dentro de sus obligaciones contractuales, realice la validación de los requisitos exigidos en el marco del Contrato SCJ-1904-2023, de lo inicialmente ofertado por el Consorcio LPR SCC 2024."

C) La interventoría mediante radicado SMT-INTERV-SCJ-0045-2024 emite Concepto de laboratorio Software LPR contrato SCJ-1904-2023, donde emite concepto favorable sobre la sustitución de tecnología, pero la entidad se apartó del concepto de cara a mantener las condiciones técnicas concebidas en el proceso de selección que derivó el contrato 1904 de 2023. Lote 1

D) Ante el rechazo de la interventoría frente a la modificación a la forma de pago, se continuó con la revisión de dicho trámite para aclarar puntos de la solicitud para sustentar los porcentajes de la dedicación del personal para la fase de inicio.

E) Ante el concepto de la interventoría sobre la solicitud de “Observaciones al Alcance del Contrato SCJ-1904-2023", del contratista principal, la entidad se encuentra en revisión y estudio del tópico evaluando todo lo relacionado con la etapa precontractual y los términos establecidos en el contrato, en su aspecto técnico y jurídico.

5.5.1 Garantías del contrato:

Tabla 5 pólizas

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**	
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	09/09/2025	09/09/2025	
EVENTO:	Modificatorio No. 4			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	341.273.223,00	26-01-2024	09-11-2025

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	85.318.305,75	26-01-2024	09-05-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	341.273.223.,00	09-05-2025	09-09-2026

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	Modificatorio		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024

EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

5.5.2 Obligaciones contractuales:

Del contrato en mención, la cláusula primera define el objeto de este y en el clausulado siguiente se establece el alcance y obligaciones del contratista. Dentro de la responsabilidad de la supervisión del contrato se encuentra la validación de las obligaciones generales.

A continuación, se muestra el estado del cumplimiento de las obligaciones generales, así:

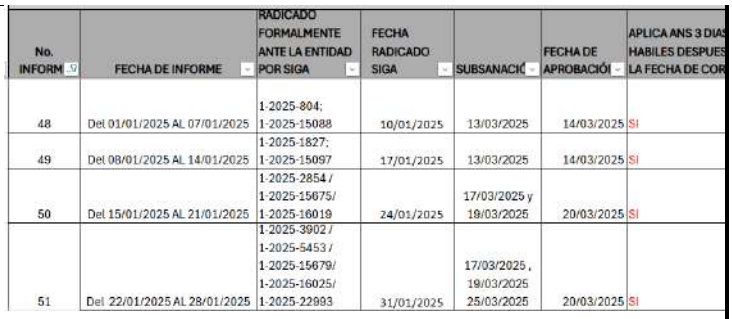
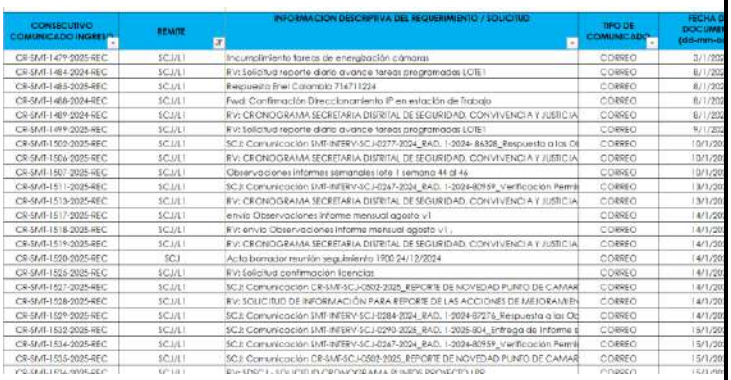
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES

No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con la ley, y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal.  

2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024.  **ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS** F-GCT-1136 V.1 **CONTRATO No.** SCJ - 1900 Del Año: 2023 **NOMBRE CONTRATISTA** SMARTY COLOMBIA SAS BIC **CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT** 900.249.549-6 **OBJETO** "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C." **ALCANCE** La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., los cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.** El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (**$930.596.000**) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE* **PLAZO** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (Día/mes/año) 29 de diciembre de 2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** (Día/mes/año) 04 de enero de 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** (Día/mes/año) 25 de agosto de 2024 El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO – Jefe de Oficina** Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 60.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se suscribieron las pólizas correspondientes, establecidas para la firma del contrato 1900-2023.  Garantías del proveedor Id de la garantía / Justificación / Tipo de garantía / Valor / Emisor / Fecha fin CO1.PRT.15570303 Responsabilidad civil extra contractual Contrato de seguro 280.000.000 COP SEGUROS DE COLOMBIA S.A. 26/01/2025 CO1.PRT.15168192 Responsabilidad civil extra contractual Contrato de seguro 284.700.000 COP SEGUROS DE COLOMBIA S.A. 25 días para terminar CO1.PRT.15068444 Cumplimiento - Calidad del servicio Contrato de seguro 756.182.475,45 COP CESCE seguros en colombia S.A 30/04/2025 CO1.PRT.15068457 Responsabilidad civil extra contractual Contrato de seguro 284.700.000 COP CESCE seguros en colombia S.A 25 días para terminar CO1.PRT.15671164 Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Contrato de seguro 167.827.433,3 COP SEGUROS DE COLOMBIA S.A. 26/01/2026 Garantías del proveedor Id de la garantía / Justificación / Tipo de garantía / Valor / Emisor / Fecha fin CO1.PRT.15550146 Cumplimiento - Calidad del servicio Contrato de seguro 1.195.854.800,6 COP CESCE seguros en colombia S.A 25/01/2026 CO1.PRT.15559451 Responsabilidad civil extra contractual Contrato de seguro 280.000.000 COP CESCE seguros en colombia S.A 25/01/2025 CO1.PRT.15030268 Responsabilidad civil extra contractual Contrato de seguro 280.000.000 COP Seguros en Colombia S.A (casco) 26/10/2024 CO1.PRT.15558061 Cumplimiento - Calidad del servicio Contrato de seguro 466.797.100,19 COP Seguros en Colombia S.A (casco) 25/10/2027 CO1.PRT.14330210 Responsabilidad civil extra contractual Contrato de seguro 280.000.000 COP Seguros en Colombia S.A. 26/08/2024

		
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista presentó el factor multiplicador según la propuesta económica presentada, de igual manera se informa que el contratista viene ejecutando sus actividades de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada, al igual que la adición y prorroga realizada al contrato.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	Para el mes de enero la interventoría adjunta comunicados y solicitudes realizadas por parte del contratista objeto de interventoría, donde se evidencia que, en su alcance y gestiones realizadas, dicha obligación en cuanto al seguimiento y control del contrato principal. La interventoría da respuesta a la solicitud de la interventoría de dar claridad con respecto a los tramites respectivos ambientales los cuales fueron subsanados por el contratista el 16 de enero de acuerdo a lo aclarado por la interventoría mediante el radicado SMT-INTERV-SCJ-0267-2024. De igual manera, se anexan los comunicados entre la supervisión y la interventoría, durante el periodo. Informes semanales aprobados

		 Matriz de comunicaciones entre las partes, con sus respectivos soportes:  
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Durante el presente periodo, y de acuerdo con lo manifestado por la interventoría, no se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas.

7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	El contratista anexo la certificación expedida por el revisor fiscal, para cumplir con seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión, solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de interventoría, considerando que, de acuerdo con el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios. -Certificación cumplimiento parafiscales -Planillas de contratos personal 

SMARTY COLOMBIA SAS BIC

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **enero de 2025** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **diciembre de 2024.**

Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente.

La presente se expide a los veintidos (22) días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

ALEJANDRA CARDONA DIAZ
Revisor Fiscal

BIC

Smarty Colombia SAS BIC
T. +57 310 491 8242 - +57 311 6017996 / smarty.colombia@gmail.com
Dirección: Carrera 7N 19-28 Ed. Torre Bolívar Oficina 1804, Pereira-Risaralda
Página 1 de 1

		CERT. PARAFISCALES ENERO 2025.pdf SS CARLA VALENCIA DIC 2024.pdf SS CESAR HERRERA DIC 2024.pdf SS EMMANUEL OSPINA DIC 2024.pdf SS FABIO CASTILLO DIC 2024.pdf SS JOAN QUITIAN DIC 2024.pdf SS RICARDO CASTAÑEDA DIC 2024.pdf SS VIVIANA FARFAN DIC 2024.pdf
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	Para el mes de enero, manifiesta que dio cumplimiento a los parámetros legales de calidad e idoneidad del servicio prestado. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
9	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y trabajos que pudieran presentarse.	Durante el presente periodo, el contratista acato las directrices impartidas por la entidad.
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda	El contratista de interventoría notifico a la supervisión posterior a la solicitud de esta sobre los diversos llamados de atención realizados al consorcio LPR objeto de contrato de interventoría sobre los tramites ambientales requeridos los cuales de acuerdo con su reporte fueron subsanado el

		16 de enero mediante el radicado SMT-INTERV-SCJ-0267-2024
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	El contratista, acato las instrucciones impartidas por la supervisión, durante el presente periodo, obrando con lealtad y buena fe.
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. 
13	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato.

	expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	ADC_Carla Valencia_PROF.FCA.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf .
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de	El contratista, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015), de acuerdo con la fase de inicio.

	2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	 EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: RADICADO: 11EE2024716600100000134 FECHA RADICADO: 11/01/2024 NOMBRE – RAZON SOCIAL: SMARTY COLOMBIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN: 900248549-9 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 2 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 50.00 % ADVERTENCIA: La vigencia de la presente constancia es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.1.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015. Dado en la ciudad de Pereira - Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). GABRIEL FERNANDO GALLO GONZÁLEZ Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites -certificación de ministerio de trabajo CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades	El contratista expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo

	de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
17	Cumplir lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, cumpliendo los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según establece la Constitución Política de 1991 y normas vigentes sobre la materia, especialmente las que consagran los derechos de los niños.	El contratista suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
18	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. -Certificación emitida por el contratista

SMARTY COLOMBIA SAS BIC

Bogotá D.C., febrero 09 2025

EL REPRESENTANTE LEGAL
DE SMARTY COLOMBIA SAS BIC
NIT: 900249549-6

DECLARA QUE:

Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones generales incluidas en el contrato 1900-2023, junto con cada una de las normativas expuestas acatando las exigencias manifestadas en cada requerimiento específico.

NUMERAL 1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

NUMERAL 6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.

NUMERAL 8. Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.

NUMERAL 14. Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.

NUMERAL 16. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.

NUMERAL 17. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a

SMARTY COLOMBIA SAS BIC

menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

NUMERAL 18. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposicion del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.

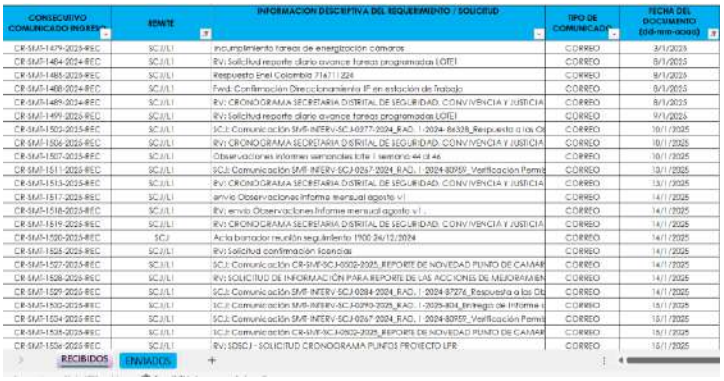
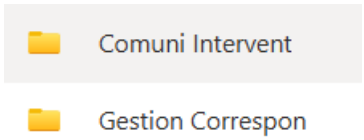
NUMERAL 26. Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No.189 de 2020.

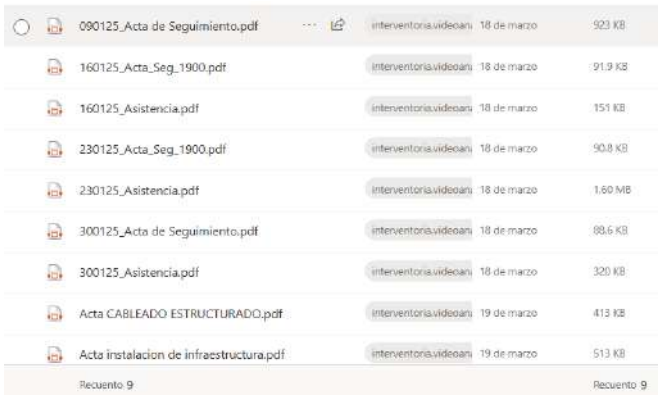
NUMERAL 27. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.

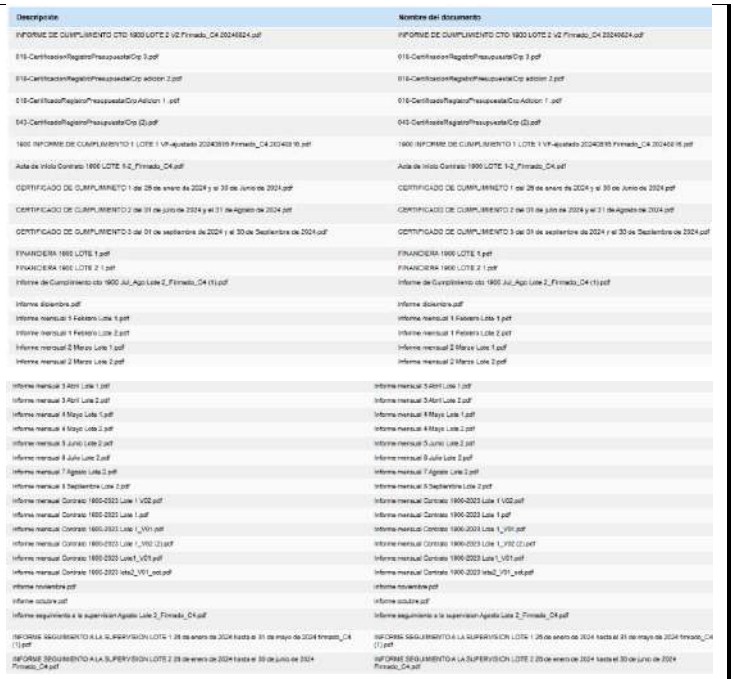
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	El contratista, en el presente periodo, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. -Formatos de confidencialidad. ADC_Carla Valencia_PROF.FCA.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf
20	Advertir a la SDSCJ cualquier contradicción u omisión entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando estas suponen la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en este contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para aprobarla.	Se presentaron situaciones derivadas de la ejecución del contrato principal que estaban impactando el objeto del contrato de interventoría, en virtud de ello, en las diferentes actas de reuniones de seguimiento de la supervisión y en comunicados se han expuesto y formulado las acciones para mitigar y dar solución y avance a los obstáculos presentados. Evidencias: Actas de reuniones Informes semanales aprobados

No. ACTA	FECHA REUNIÓN	PERIDO DE REUNIÓN	LOTE 1 CAMARAS LPR
39	09/01/2025	01/01/2025 al 07/01/2025	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 39)
	16/01/2025	01/01/2025 AL 16/01/2025	Seguimiento CTO 1900-2023 LOTE 1 Y2
40	23/01/2025	seguimiento cto 1896 y 1904	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 40)
41	30/01/2025	seguimiento cto 1896 y 1904	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 41)

		 De igual manera se encuentra la matriz de comunicaciones, relacionando los oficios y correos entre las partes:  
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se

	normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	verifican de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado.
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación. De igual manera la supervisión, ha remitido correos, oficios y ha realizado reuniones de seguimiento al contratista. - Comunicados   -Actas de reuniones -Presento acta del 31/01/2025 de constancia de recepción satisfactoria de la instalación del cableado estructurado de acuerdo con las especificaciones técnicas. -Presentó acta del 31/01/2025 de constancia de recepción satisfactoria de infraestructura de

		almacenamiento y procesamiento conforme a las especificaciones técnicas. -Actas de reuniones de seguimiento semanal al contrato. 
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	Para el mes de enero no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en este contrato, cuando se cause conforme a lo previsto en la normatividad vigente.	Para el mes de enero no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Para el presente periodo, el contratista de interventoría publicó el informe aprobado en la plataforma SECOP II.

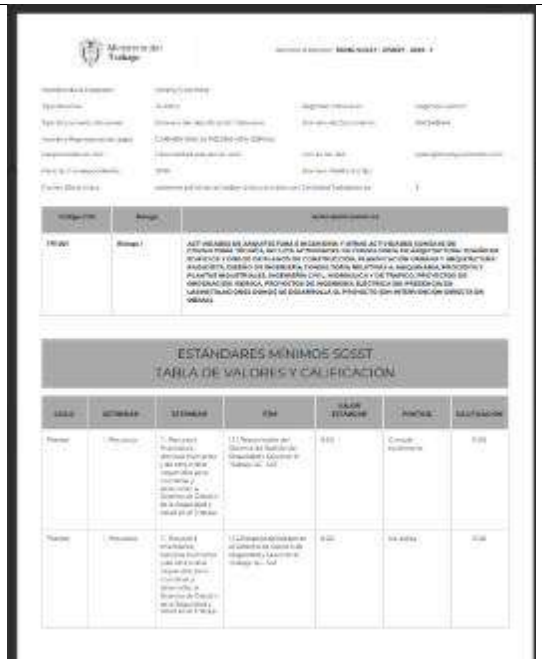
		 Para el contrato objeto de supervisión de la interventoría, aún se encuentra pendiente validar el plan de pagos.
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier	El contratista, suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación. 

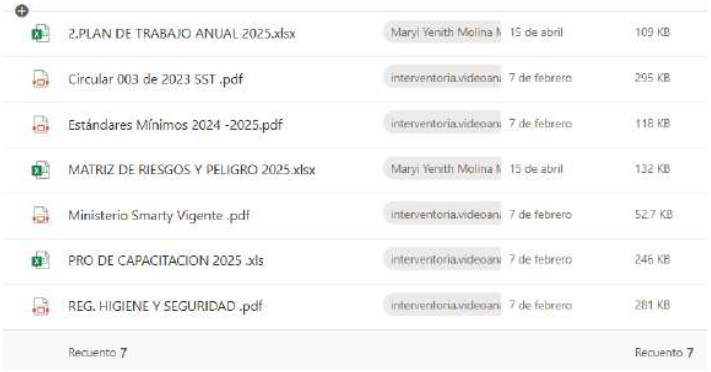
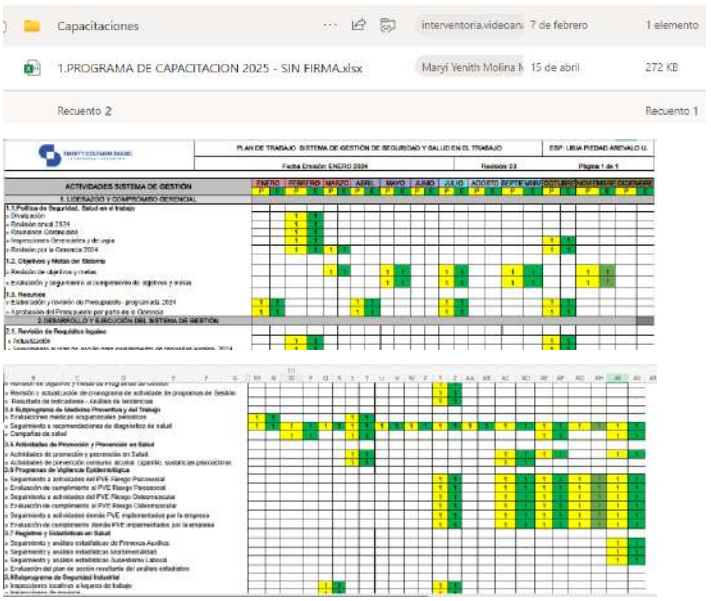
	ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	

27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. EVIDENCIA: -Certificación emitida por la interventoría 
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020. 
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	El contratista emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. 

30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC., entrega la certificación emitida por la ARL Colmena, de la autoevaluación del SG-SST para el periodo de 2023, la cual al realizar la comparación con la evaluación ante el ministerio de trabajo para el año 2023 es la misma calificación - Certificación ministerio de trabajo de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019. -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.   Colmena Seguros CER-145.178 Certifica que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. identificada con NIT 900249549 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %: La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 26/12/2023 Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		100 %

		
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de enero no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de enero no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, ha dado cumplimiento a esta obligación, se evidencia el cumplimiento del plan de capacitaciones adjunta la circular 003 de 2023 interna de la secretaria donde certifica el cumplimiento SG-SST. -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

	0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	-Cronograma de capacitación -Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Matriz de riesgos -Matriz EPP 
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	El contratista, presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, debidamente firmado por el representante legal. 

35	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras informarse la adjudicación del contrato.	El contratista, es una empresa nacional y cumple con lo dispuesto en la normatividad colombiana referente al SG-SST.

Con el liderazgo de la gerente del proyecto, se realizó una mesa de trabajo el día 29 de enero con el objetivo de encauzar el desarrollo del proyecto, en respuesta a los hechos sobrevinientes ocurridos durante la ejecución del contrato. Esta instancia facilitó el análisis de la situación actual, la revisión de avances y la toma de decisiones estratégicas para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

5.5.3 Personal mínimo requerido:

Dentro de las actuaciones del componente se revisó y aprobó los perfiles requeridos en el anexo técnico que cumplen con las características descritas en el contrato para la fase de fase de operación y cierre, personal que durante el periodo se encontró de conformidad con los porcentajes de dedicación, como se muestra en las siguientes tablas:

Personal Profesional	Cantidad mínima	Fase de inicio	Tiempo requerido (meses)	Fase de operación y cierre	Tiempo requerido (meses)
Director de interventoría	1	70%	3	70%	4
Ingeniero Interventoría técnica	1	70%	3	100%	4
Interventor de adecuaciones y obras civiles	1	0%	0	30%	3
Profesional Jurídico	1	30%	3	50%	4
Profesional Financiero, contable y administrativo	1	40%	3	60%	4
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	1	30%	3	60%	4
Inspector de terreno o sitio o campo	2	0%	0	100%	3

Fuente: Anexo 1 Contrato 1900-2023 Lote No. 1- Participación por fase

Para los efectos, se mostrará el personal aprobado para la ejecución de la fase de operación y cierre

Tabla 8 Hojas de vida

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 1	EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	X	

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 1	CESAR AUGUSTO HERRERA TOVAR	INGENIERO INTERVENTORÍA TÉCNICA	X	

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 1	FABIO ALFONSO CASTILLO GAONA	PROFESIONAL JURÍDICO	X	

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 1	CARLOS FERNANDO CONDE	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	X	

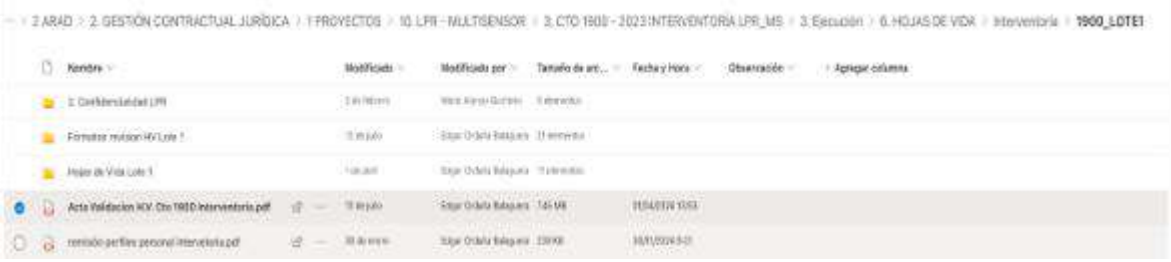
CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 1	CARLOS ALBERTO MORALES BUSTOS	INTERVENTOR DE ADECUACIONES Y OBRAS CIVILES	X	

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 1	CARLA LORENA VALENCIA	PROFESIONAL FINANCIERO, CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	X	

Fuente: Repositorio digital

Los documentos donde se aprueba las hojas de vida del personal se encuentran cargados en el repositorio, como se evidencia:

Tabla 9 Hojas de vida repositorio



5.6 Ambiental

El componente ambiental del presente proyecto se basa en un seguimiento continuo y riguroso para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y normativas ambientales establecidas. El componente ambiental del presente proyecto se basa en un seguimiento continuo y riguroso para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y normativas ambientales establecidas. Durante este periodo, correspondiente a la etapa de inicio y entrega de documentación inicial, la supervisión se centró en el seguimiento y validación de la presentación del Plan de Manejo Ambiental (PMA). Además, se revisó el informe mensual del consorcio interventor, identificando observaciones que fueron solicitadas para su corrección.

En esta revisión, se requirió a la interventoría el documento de aprobación del PMA, las declaraciones juramentadas sobre la no generación de RESPEL, RAEE y RCD, y la presentación de una herramienta para verificar el cumplimiento del PMA. También se evaluaron

los comunicados enviados por la interventoría relacionados con el seguimiento y las solicitudes de documentación inicial al contratista. Este proceso busca garantizar la efectiva implementación del PMA y facilitar un monitoreo continuo de los posibles impactos ambientales derivados de las actividades contractuales durante su ejecución.

Por otra parte, se brindó apoyo y acompañamiento en la gestión para la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) tanto a la interventoría como al contratista, facilitando el enlace con la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Esto incluyó la realización de mesas de trabajo y el seguimiento a las observaciones planteadas por la SDM, con el objetivo de asegurar la correcta aprobación de los PMT y el cumplimiento de las normativas vigentes. Este esfuerzo conjunto contribuye a mitigar los impactos en la movilidad y a garantizar el desarrollo coordinado de las actividades contractuales.

5.7 Seguridad y salud en el trabajo SST

Durante la ejecución del proyecto la supervisión ha evaluado el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), considerando que es de vital importancia para la ejecución del contrato y la seguridad de los trabajadores que desarrollan la actividad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable Colombiana, se realizó el seguimiento al avance y al cumplimiento de las actividades proyectadas por parte de la supervisión para dar garantía del cumplimiento de los objetivos, en el periodo de 1 de enero al 31 de enero se evidencia la realización de actividades relacionadas en el plan de trabajo anual de los diferentes programas y subprogramas de higiene laboral basados en la matriz de riesgos y peligros referentes a la labor desarrollada.

Durante el periodo de ejecución 1 enero al 31 de enero del contrato, la supervisión no fue notificada de la ocurrencia de incidentes o accidentes laborales.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4

Elaboró:
Edgar Orduña: Apoyo a La Supervisión
German Franco: Apoyo a la supervisión
Diana peralta: Apoyo a La Supervisión

Revisó:
Fabio Gallego
Javier Felipe Espeleta

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
1900-2023	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	NIT 900.249.549-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	24.947.020	CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of 1504
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".

ALCANCE: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR.

CDP No.	CRP No.	UNIDAD EJECUTORA	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN
10923	11623	04	BOGOTÁ D.C
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**
INTERVENTORIA LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS			POR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL	CARGO	FECHA DE DESIGNACIÓN
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4	29-12-2023

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
LORENA SANJUAN	APOYO COMPONENTE JURÍDICO	15-03-2024
EDGAR ORDUÑA	APOYO COMPONENTE TECNICO	03/01/2024
LUIS ORDOÑEZ	APOYO COMPONENTE TECNICO	03/01/2024
GERMAN AUGUSTO FRANCO	APOYO COMPONENTE TECNICO	04-06-2024
DIANA CAROLINA PERALTA	APOYO COMPONENTE FINANCIERO	17-05-2024
MARYARY QUINCHE	APOYO COMPONENTE ADMINISTRATIVO	22-03-2024

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	8	05	15	05	30-04-2025

VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$ 492.934.000.00	349.633.367,00	$ 842.567.367.00	$ 337.449.350,00

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES

No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	29-12-2023	SUSCRIPCIÓN CONTRATO-LOTE 1	$ 492.934.000,00	7	00

BOGOTÁ

2	19-07-2024	Modificatorio No. 1	N/A	N/A	N/A
3	23-08-2024	Adición y Prorroga No.1 Lote 2	$171.108.667,00	2	0
4	25-10-2024	Adición y Prorroga No.2 lote 2	$226.800.667,00	3	
5	30-12-2024	Adición y Prorroga No.3 Lote 1	$ 349.633.367,00	3	5

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	**ESTADO DEL CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
		FECHA INICIAL	**FECHA FINAL**
8	En Ejecución	01-01-2025	31-01-2025

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
	SMLMV	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**DESDE**	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	220.340.933.40	26-01-2024	25-04-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	55.085.233.35	26-01-2024	25-10-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	220.340.933.40	26-01-2024	25-10-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-10-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	30-10-2024	08-11-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 2(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	265.701.066,80	26-01-2024	25-07-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	66.425.266,70	26-01-2024	25-01-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	265.701.066,8	26-01-2024	25-01-2026

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	30-10-2024	08-11-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 2(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-01-2025

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	29-12-2023	25-03-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	26-03-2023	27-03-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	28-03-2024	27-04-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	28-04-2024	02-05-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	03-05-2024	30-06-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	01-07-2024	08-07-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	09-07-2024	29-12-2024
IVAN HERSAYIN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	30-12-2024	03-01-2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	04-01-2025	Hasta la fecha

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIÓ**	
	SI	**NO**
CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**x**	
CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** () **SI** (X)	**x**	

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con la ley, y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal. 
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024. 

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS — F-GCT-1136 V.1

CONTRATO No.	SCJ - 1900	Del Año:	2023
NOMBRE CONTRATISTA	SMARTY COLOMBIA SAS BIC		
CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT	900.249.549-6		
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".		
ALCANCE	La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No. 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.**		
	El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE **($930.596.000)** incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE*		

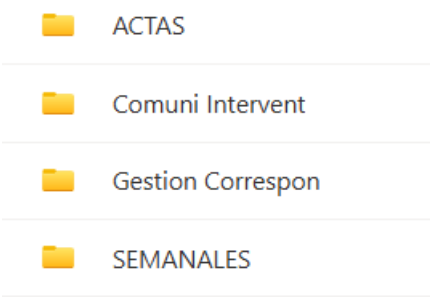
		 **PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (Día/mes/año): 28 de diciembre de 2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** (Día/mes/año): 04 de enero de 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** (Día/mes/año): 25 de agosto de 2024 El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 50.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se suscribieron las pólizas correspondientes, establecidas para la firma del contrato 1900-2023. 
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista presentó el factor multiplicador según la propuesta económica presentada, de igual manera se informa que el contratista viene ejecutando sus actividades de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada, al igual que la adición y prorroga realizada al contrato.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	Para el mes de enero la interventoría adjunta comunicados y solicitudes realizadas por parte del contratista objeto de interventoría, donde se evidencia que, en su alcance y gestiones realizadas, dicha obligación en cuanto al seguimiento y control del contrato principal. La interventoría da respuesta a la solicitud de la interventoría de dar claridad con respecto a los tramites respectivos ambientales los cuales fueron subsanados por el contratista el 16 de enero de acuerdo a lo aclarado por la interventoría mediante el radicado SMT-INTERV-SCJ-0267-2024.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>De igual manera, se anexan los comunicados entre la supervisión y la interventoría, durante el periodo.

Informes semanales aprobados

<table>
<tr><th>No. INFORM</th><th>FECHA DE INFORME</th><th>RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA</th><th>FECHA RADICADO SIGA</th><th>SUBSANACIÓ</th><th>FECHA DE APROBACIÓ</th><th>APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE</th></tr>
<tr><td>48</td><td>Del 01/01/2025 AL 07/01/2025</td><td>1-2025-804; 1-2025-15088</td><td>10/01/2025</td><td>13/03/2025</td><td>14/03/2025</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>49</td><td>Del 08/01/2025 AL 14/01/2025</td><td>1-2025-1827; 1-2025-15097</td><td>17/01/2025</td><td>13/03/2025</td><td>14/03/2025</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>50</td><td>Del 15/01/2025 AL 21/01/2025</td><td>1-2025-2854 / 1-2025-15675/ 1-2025-16019</td><td>24/01/2025</td><td>17/03/2025 y 19/03/2025</td><td>20/03/2025</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>51</td><td>Del 22/01/2025 AL 28/01/2025</td><td>1-2025-3902 / 1-2025-5453 / 1-2025-15679/ 1-2025-16025/ 1-2025-22993</td><td>31/01/2025</td><td>17/03/2025 , 19/03/2025 25/03/2025</td><td>20/03/2025</td><td>SI</td></tr>
</table>
Matriz de comunicaciones entre las partes, con sus respectivos soportes:

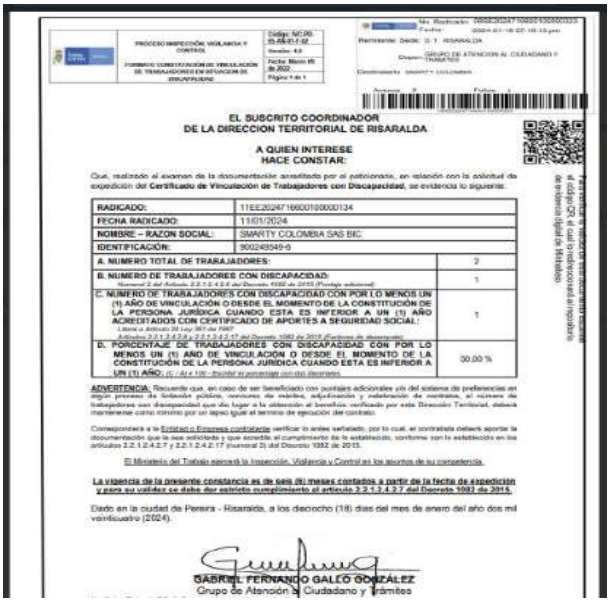



</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.</td><td>Durante el presente periodo, y de acuerdo con lo manifestado por la interventoría, no se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley</td><td>El contratista anexo la certificación expedida por el revisor fiscal, para cumplir con seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión, solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de interventoría, considerando que, de acuerdo con el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios.

-Certificación cumplimiento parafiscales</td></tr>
</table>

	789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	-Planillas de contratos personal  SMARTY COLOMBIA SAS BIC **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **enero de 2025** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **diciembre de 2024.** Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los veintidos (22) días del mes de enero de 2025. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal** BIC Smarty Colombia SAS BIC T: +57 310 491 8049 - +57 311 6012996 / smarty.colombia@gmail.com Dirección: Carrera 7N 19-28 Ed. Torre Bolívar Oficina 1304, Pereira-Risaralda Página 1 de 1 CERT. PARAFISCALES ENERO 2025.pdf SS CARLA VALENCIA DIC 2024.pdf SS CESAR HERRERA DIC 2024.pdf SS EMMANUEL OSPINA DIC 2024.pdf SS FABIO CASTILLO DIC 2024.pdf SS JOAN QUITIAN DIC 2024.pdf SS RICARDO CASTAÑEDA DIC 2024.pdf SS VIVIANA FARFAN DIC 2024.pdf

8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	Para el mes de enero, manifiesta que dio cumplimiento a los parámetros legales de calidad e idoneidad del servicio prestado. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
9	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y trabajos que pudieran presentarse.	Durante el presente periodo, el contratista acato las directrices impartidas por la entidad.
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda	El contratista de interventoría notifico a la supervisión posterior a la solicitud de esta sobre los diversos llamados de atención realizados al consorcio LPR objeto de contrato de interventoría sobre los tramites ambientales requeridos los cuales de acuerdo con su reporte fueron subsanado el 16 de enero mediante el radicado SMT-INTERV-SCJ-0267-2024
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	El contratista, acato las instrucciones impartidas por la supervisión, durante el presente periodo, obrando con lealtad y buena fe.
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. ADC_Carla Valencia_PROF.FCA.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf
13	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato.

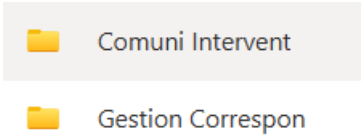
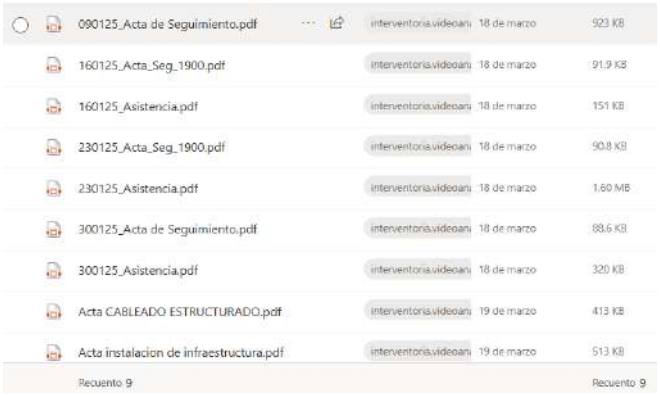
		ADC_Carla Valencia_PROF.FCA.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf .
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	El contratista, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015), de acuerdo con la fase de inicio.  EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: RADICADO: 11EE2024716000100000134 FECHA RADICADO: 11/01/2024 NOMBRE – RAZON SOCIAL: SMARTY COLOMBIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN: 900248549-6 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 2 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 50,00 % ADVERTENCIA: La vigencia de la presente constancia es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015. Dado en la ciudad de Pereira - Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2024). GABRIEL FERNANDO GALLO GONZÁLEZ Grupo de Atención a Ciudadano y Trámites

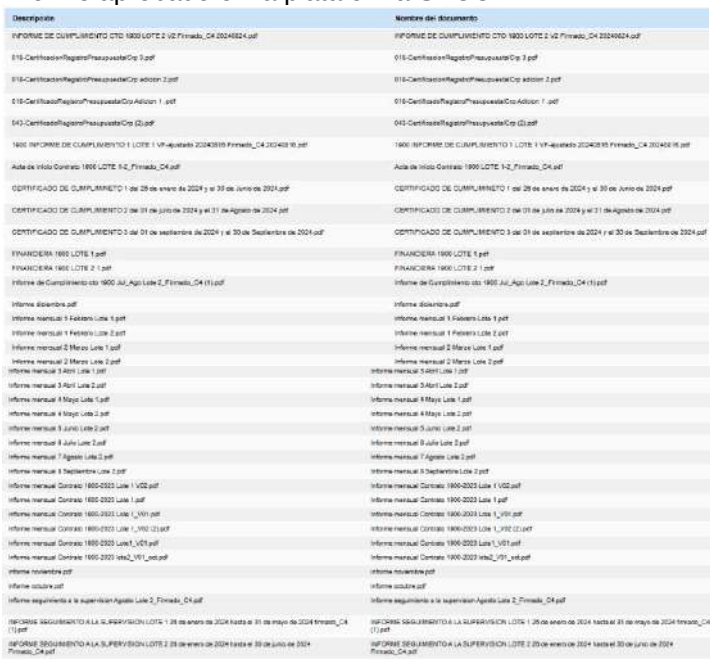
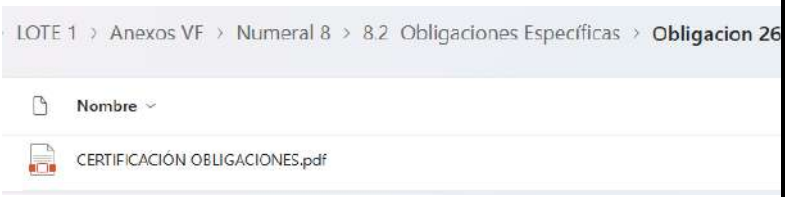
		-certificación de ministerio de trabajo CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	El contratista expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
17	Cumplir lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, cumpliendo los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según establece la Constitución Política de 1991 y normas vigentes sobre la materia, especialmente las que consagran los derechos de los niños.	El contratista suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
18	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. -Certificación emitida por el contratista

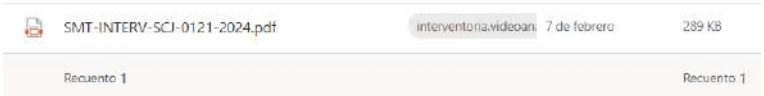
		SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA Bogotá D.C., febrero 09 2025 **EL REPRESENTANTE LEGAL DE SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT: 900249549-6** **DECLARA QUE:** Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones generales incluidas en el contrato 1900-2023, junto con cada una de las normativas expuestas acatando las exigencias manifestadas en cada requerimiento específico. **NUMERAL 1.** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. **NUMERAL 6.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **NUMERAL 8.** Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. **NUMERAL 14.** Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique. **NUMERAL 16.** En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso. **NUMERAL 17.** Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. **NUMERAL 18.** Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada. **NUMERAL 26.** Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o ocultación de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No.189 de 2020. **NUMERAL 27.** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no	El contratista, en el presente periodo, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. -Formatos de confidencialidad.

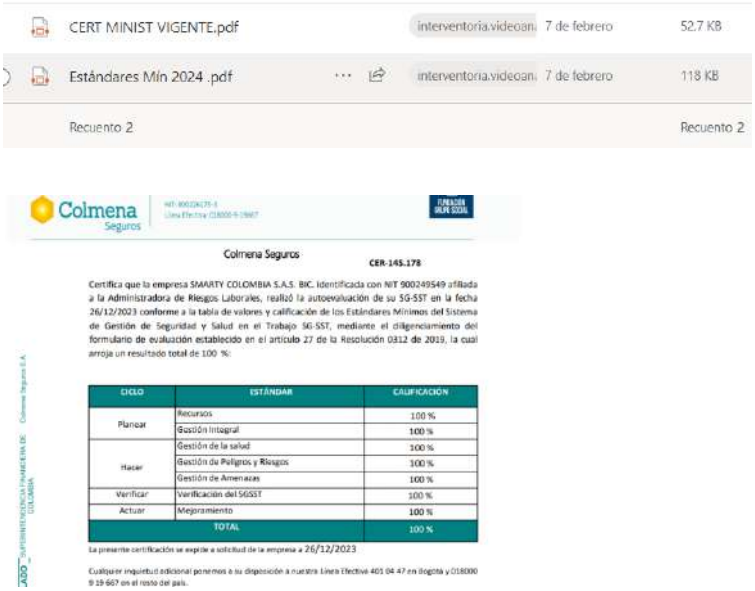
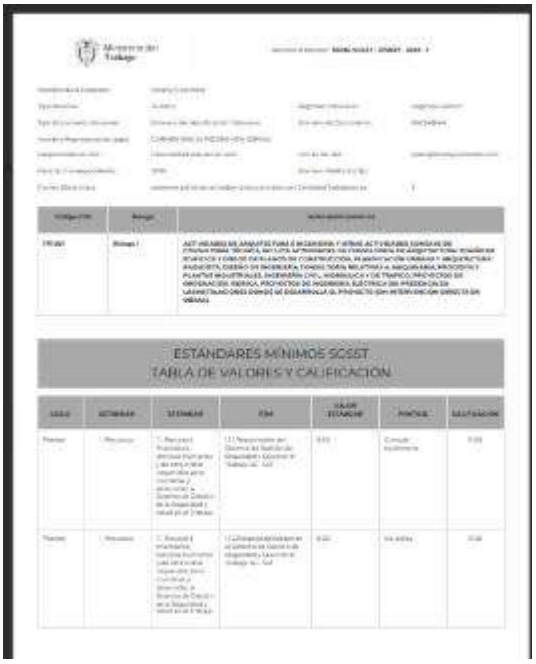
	definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	ADC_Carla Valencia_PROF.FCA.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf
20	Advertir a la SDSCJ cualquier contradicción u omisión entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando estas suponen la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en este contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para aprobarla.	Se presentaron situaciones derivadas de la ejecución del contrato principal que estaban impactando el objeto del contrato de interventoría, en virtud de ello, en las diferentes actas de reuniones de seguimiento de la supervisión y en comunicados se han expuesto y formulado las acciones para mitigar y dar solución y avance a los obstáculos presentados. Evidencias: Actas de reuniones **No. ACTA / FECHA REUNIÓN / PERIDO DE REUNIÓN / LOTE 1 CAMARAS LPR** 39 — 09/01/2025 — 01/01/2025 al 07/01/2025 — Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 39) 16/01/2025 — 01/01/2025 AL 16/01/2025 — Seguimiento CTO 1900-2023 LOTE 1 Y2 40 — 23/01/2025 — seguimiento cto 1896 y 1904 — Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 40) 41 — 30/01/2025 — seguimiento cto 1896 y 1904 — Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 41) Informes semanales aprobados **No. INFORM / FECHA DE INFORME / RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA / FECHA RADICADO SIGA / SUBSANACIÓ / FECHA DE APROBACIÓN / APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE** 48 — Del 01/01/2025 AL 07/01/2025 — 1-2025-804; 1-2025-15088 — 10/01/2025 — 13/03/2025 — 14/03/2025 — SI 49 — Del 08/01/2025 AL 14/01/2025 — 1-2025-1827; 1-2025-15097 — 17/01/2025 — 13/03/2025 — 14/03/2025 — SI 50 — Del 15/01/2025 AL 21/01/2025 — 1-2025-2854 / 1-2025-15675/ 1-2025-16019 — 24/01/2025 — 17/03/2025 y 19/03/2025 — 20/03/2025 — SI 51 — Del 22/01/2025 AL 28/01/2025 — 1-2025-3902 / 1-2025-5453 / 1-2025-15679/ 1-2025-16025/ 1-2025-22993 — 31/01/2025 — 17/03/2025 , 19/03/2025 25/03/2025 — 20/03/2025 — SI De igual manera se encuentra la matriz de comunicaciones, relacionando los oficios y correos entre las partes:

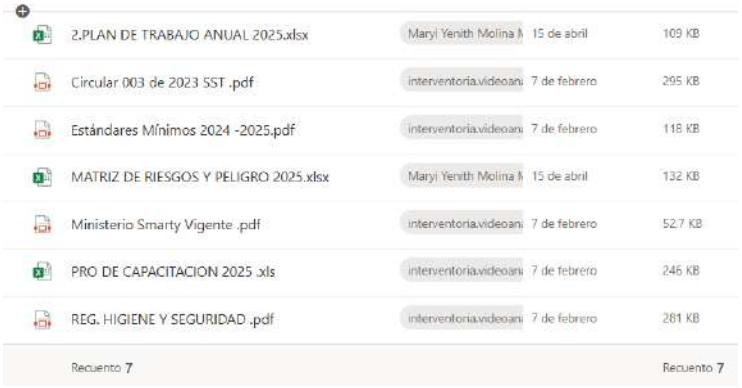
		
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se verifican de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado.
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación. De igual manera la supervisión, ha remitido correos, oficios y ha realizado reuniones de seguimiento al contratista. - Comunicados

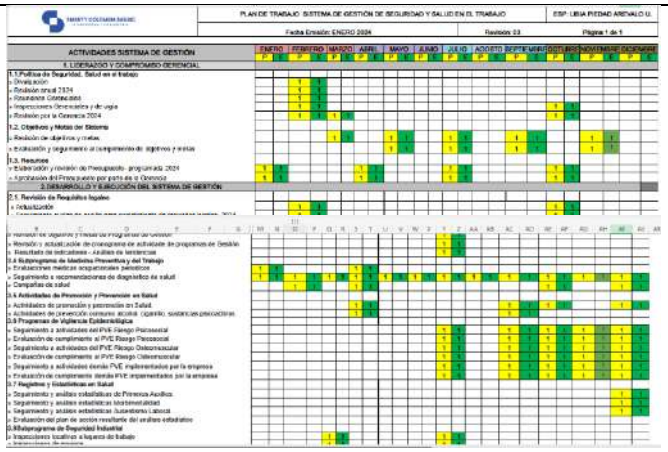
		  -Actas de reuniones - Presento acta del 31/01/2025 de constancia de recepción satisfactoria de la instalación del cableado estructurado de acuerdo con las especificaciones técnicas. - Presentó acta del 31/01/2025 de constancia de recepción satisfactoria de infraestructura de almacenamiento y procesamiento conforme a las especificaciones técnicas. - Actas de reuniones de seguimiento semanal al contrato. 
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	Para el mes de enero no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en este contrato, cuando se cause conforme a lo previsto en la normatividad vigente.	Para el mes de enero no se declaró incumplimiento alguno al interventor.

25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Para el presente periodo, el contratista de interventoría publicó el informe aprobado en la plataforma SECOP II.  Para el contrato objeto de supervisión de la interventoría, aún se encuentra pendiente validar el plan de pagos.
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos	El contratista, suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación. 

	para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. EVIDENCIA: -Certificación emitida por la interventoría 
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020. 
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	El contratista emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. 
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC., entrega la certificación emitida por la ARL Colmena, de la autoevaluación del SG-SST para el periodo de 2023, la cual al realizar la comparación con la evaluación ante el ministerio de trabajo para el año 2023 es la misma calificación - Certificación ministerio de trabajo de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019. -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,

		-Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.  Colmena Seguros CER-145.178 Certifica que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. identificada con NIT 900249549 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %: La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 26/12/2023 Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.  ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de enero no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de enero no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.

33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, ha dado cumplimiento a esta obligación, se evidencia el cumplimiento del plan de capacitaciones adjunta la circular 003 de 2023 interna de la secretaria donde certifica el cumplimiento SG-SST. EVIDENCIA: -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. -Cronograma de capacitación -Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Matriz de riesgos -Matriz EPP 
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	El contratista, presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, debidamente firmado por el representante legal. 

		
35	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras informarse la adjudicación del contrato.	El contratista, es una empresa nacional y cumple con lo dispuesto en la normatividad colombiana referente al SG-SST.
II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del presente proceso de contratación y el contrato principal de Suministro e instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS entregó la siguiente información para demostrar el cumplimiento a las obligaciones realizando las siguientes actividades: -Presentaron informes semanales de acuerdo con el anexo Técnico No. 1, Especificaciones Técnicas y Necesidades Del Servicio Requerido, del contrato de Interventoría No. SCJ-1900-2023, para revisión de la supervisión y aprobación de la supervisión. • Informe No. 48 Del 01/01/2025 AL 07/01/2025 • Informe No. 49 Del 08/01/2025 AL 14/01/2025 • Informe No. 50 Del 15/01/2025 AL 21/01/2025 • Informe No. 51 Del 22/01/2025 AL 28/01/2025 -Se presentan las reuniones de seguimiento de la supervisión a la interventoría.

090125_Acta de Seguimiento.pdf

160125_Acta_Seg_1900.pdf

160125_Asistencia.pdf

230125_Acta_Seg_1900.pdf

230125_Asistencia.pdf

300125_Acta de Seguimiento.pdf

300125_Asistencia.pdf

Acta CABLEADO ESTRUCTURADO.pdf

Acta instalacion de infraestructura.pdf

Recuento 9

-El contratista remitió comunicados, oficios, correos, al igual que la supervisión para realizar seguimiento al contrato de acuerdo con lo establecido con la obligación.

ACTAS	interventoria.videoani	7 de febrero	9 elementos
Comuni Intervent	interventoria.videoani	7 de febrero	2 elementos
Gestion Correspon	interventoria.videoani	7 de febrero	4 elementos
SEMANALES	interventoria.videoani	7 de febrero	4 elementos

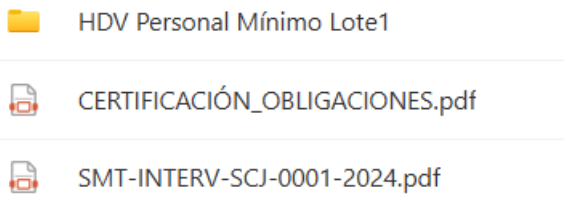
Recuento 0

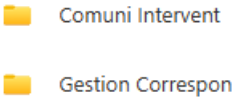
-De acuerdo con el anexo Técnico No. 1, Especificaciones Técnicas y Necesidades Del Servicio Requerido, desde el componente técnico se realizaron las siguientes actividades:

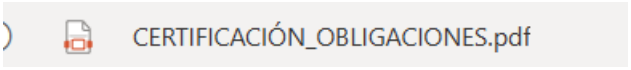
Aprobación y recibo a satisfacción de la instalación de los servidores de almacenamiento y procesamiento mediante acta.

Para el periodo reportado se realizará seguimiento al no realizar las gestiones conforme a lo establecido en el PMT autorizado por SDM de coordinar con los contratistas puesto que convergen obras conforme al radicadoCR-SMT-SCJ-0502-2025



2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de términos establecidos en el Anexo Técnico, el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad.	El contratista, SMARTY COLOMBIA SAS, presentó las hojas de vida del equipo interventor, para aprobación, mediante SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, del 23/01/2024, con los perfiles mínimos requeridos según el Anexo técnico. Según lo anterior, esta supervisión mediante actas de aprobación determina que las hojas de vida cumplen con los requisitos mínimos según lo establecido en Anexo 1 de especificaciones técnicas número 7. PERFILES MINIMOS.  El 04/12/2024 Se realizó una segunda aprobación del cambio de personal del equipo mínimo de interventoría de acuerdo con Comunicado SMT-INTERV-SCJ-0251-2024, presentado por el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC el 03/12/2024, mediante el cual remiten la hoja de vida del INSPECTOR DE TERRENO Y/O SITIO Y/O CAMPO, RICARDO CASTAÑEDA CHINCHILLA, y también el cambio de la hoja de vida del PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – MEDIO AMBIENTE SSTMA, VIVIANA SIRLEY FARFAN SANCHEZ. Para el mes de enero de 2025, no se presentaron más cambios del personal mínimo requerido de la interventoría.
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	El contratista SMARTY COLOMBIA SAS para el periodo comprendido de este informe presentó la certificación del equipo interventor mediante oficio No.SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, certificó el equipo que hace parte del proyecto se presentó cambio. El 04/12/2024 Se realizó una segunda aprobación del cambio de personal del equipo mínimo de interventoría de acuerdo con Comunicado SMT-INTERV-SCJ-0251-2024, presentado por el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC el 03/12/2024, mediante el cual remiten la hoja de vida del INSPECTOR DE TERRENO Y/O SITIO Y/O CAMPO, RICARDO CASTAÑEDA CHINCHILLA, y también el cambio de la hoja de vida del PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – MEDIO AMBIENTE SSTMA, VIVIANA SIRLEY FARFAN SANCHEZ. Para el mes de enero de 2025, no se presentaron más cambios del personal mínimo requerido de la interventoría.

	d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	
4	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista objeto del contrato de interventoría, el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista SMARTY COLOMBIA SAS recibió el plan de trabajo mediante acta de reunión sostenida entre, el contratista y la interventoría el día 08-02-2024, el cual reviso el plan de trabajo y fue aprobado por la interventoría. El 30 de octubre se aprobó por medio de la interventoría un modificatorio a el plan de trabajo y al cronograma del contrato 1904—2023, debido a reanudación del contrato. A corte del informe de enero no se llevaron a cabo aprobaciones o modificaciones adicionales al cronograma de
5	Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y especificas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS informó de la supervisión que realizó reuniones semanales de seguimiento, emitió comunicaciones por correo y oficios, y realizó acompañamientos a las actividades realizadas por el contratista. El contratista, de interventoría lleva aprobados los informes mensuales del contrato principal a corte de octubre. Evidencias: -Gestión de correspondencia del mes, oficios y correos, del seguimiento al contratista.  De igual forma dio respuestas a la solicitudes y requerimientos solicitados con el fin de velar con el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato principal

		
6	Cumplir con cada obligación asignada al interventor y que incorporen el contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS ha cumplido cada solicitud de supervisión del contrato, en virtud del cumplimiento del mimo. Evidencia -Certificación emitida por representante legal.  De igual manera de acuerdo a directriz impartida por la supervisión la interventoría, viene revisando y aprobando informes mensuales presentados por el contratista, a corte de este informe han aprobado los informes de febrero hasta agosto de 2024, encontrándose pendientes por revisar y aprobar los informes de septiembre a enero del presente año.
7	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría.	Al realizar la verificación de los entregables en la fase de inicio, de proceder a conciliar los entregables del periodo de acuerdo con los ANS establecidos: Se realizó reunión de conciliación con el contratista, para revisar los acuerdos de niveles de servicio de acuerdo con el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, se revisaron los siguientes ítems: • Informes semanales • Actas de reuniones • Informe mensual con soportes • Respuesta requerimientos • Personal mínimo Se APLICA ANS por concepto de oportunidad en entrega en las subsanaciones de los 4 informes de las semanas 48 a 51, la cual, por cada uno de los informes subsanados fuera de tiempo, como se superaron los 7 días hábiles se procederá aplicar el ANS de 5 SMMLV, por cada uno de ellos.

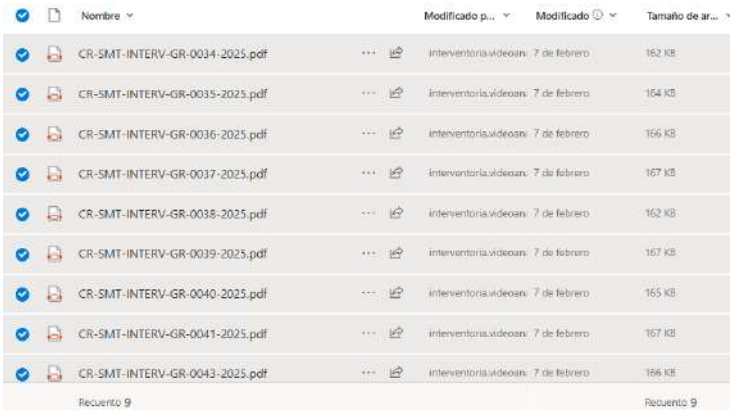
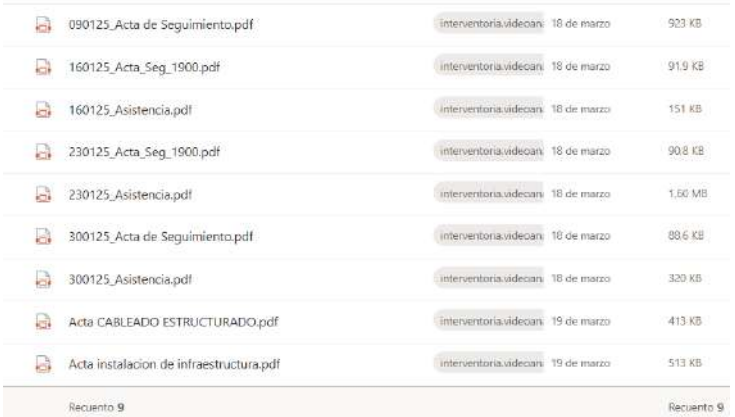
INFORME No.	PERIODO DEL INFORME	FECHA DE RADICADO INICIAL	FECHA DE SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
48	Del 01/01/2025 AL 07/01/2025	10/01/2025	13/03/2025	• Se envía correo electrónico al contratista con observaciones para subsanación el 14/01/2025 • Se reitera correo electrónico con al contratista con observaciones para subsanación el 17/01/2025. **El contratista envió el informe subsanado el día 13/03/2025, es decir, 38 días después.**
49	Del 08/01/2025 AL 14/01/2025	17/01/2025	13/03/2025	• Se envía correo electrónico al contratista con observaciones para subsanación el 20/01/2025. **El contratista envió el informe subsanado el día 13/03/2025, es decir, 35 días después.**
50	Del 15/01/2025 AL 21/01/2025	17/01/2025	17/03/2025 19/03/2025	• Se envía correo electrónico al contratista con observaciones para subsanación el 27/01/2025. • Se envía correo electrónico al contratista con observaciones para subsanación por segunda vez el 18/03/2025 **El contratista envió el informe subsanado el día 17/03/2025, es decir, 34 días después.**
51	Del 22/01/2025 AL 28/01/2025	31/01/2025	17/03/2025 19/03/2025 25/03/2025	• Se envía correo electrónico al contratista con observaciones para subsanación el 03/02/2025. • Se envía correo electrónico al contratista con observaciones para subsanación por segunda vez el 18/03/2025 • Se envía correo electrónico al contratista con observaciones para subsanación por tercera vez el 21/03/2025 **El contratista envió el informe subsanado el día 17/03/2025, es decir, 29 días después.**

Se aplico en el mes de enero ANS por cambio de dos perfiles mínimos de acuerdo al anexo técnico, del mes de diciembre se realizó un cambio de personal de dos perfiles aprobados inicialmente. Se solicito por parte de la interventoría el cambio del personal de dos personas y fue aprobado por la supervisión:

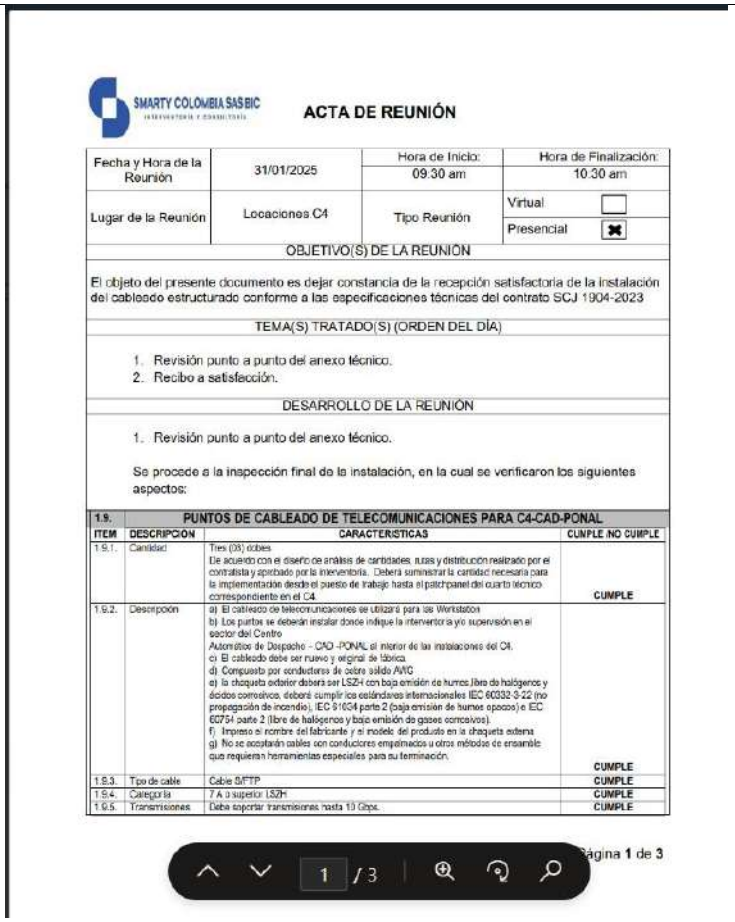
A. El perfil de inspector de campo el señor RICARDO CASTAÑEDA CHINCHILLA.
B. El perfil de profesional de SST Y AMBIENTAL la señora VIVIANA SIRLEY FARFAN SANCHEZ.

Evidencia:

- Conciliación de acuerdos de niveles de servicio ANS

8	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, informa que; realizó gestión y seguimiento a los permisos solicitados por el contratista del LOTE 1. Se gestionaron 9 permisos de instalación de COI´S, para trámites correspondientes del contrato principal de suministro SCJ-1904-2023. 
9	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, mantuvo las condiciones de su propuesta en cuanto a puntaje adicional sobre emprendimiento y/o empresa de mujeres, formación adicional del director de interventoría, formación adicional del profesional jurídico, administrativo, contable y financiero, apoyo a la industria nacional y trabajadores en condición de discapacidad.
10	Realizar de común acuerdo con el contratista del contrato principal de Suministro e Instalación y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato objeto de interventoría, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, para el periodo de enero de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La supervisión realizó la reunión de seguimiento con la supervisión para revisar el avance en la ejecución del contrato. -Actas de reuniones de seguimiento. 

		De igual manera, el contratista informó que realizó reuniones de seguimiento al contratista del contrato principal de suministro.
11	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, presentó a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente. Informe mensual Informe del mes de **enero**: entregado el 07/02/2025 SMT-INTERV-SCJ-0331-2025 con radicado No. 1-2025-5009. • 04/03/2025 atendieron observaciones • 06/03/2025 se enviaron observaciones • 28/04/2025 atendieron observaciones.
12	Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación requerida, sin restricción ni condición y en los términos y plazos establecidos por el supervisor.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, entrego a la supervisión los documentos e información requerida durante este periodo, de acuerdo con las solicitudes realizadas, la cual es una matriz de seguimiento, de la proyección y ejecución realizada durante el periodo. EVIDENCIA: 
13	Los contratistas empleen herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal o colectiva según los niveles de tensión en los que se opere.	Para el periodo de enero 2025, se realizaron las siguientes actividades: Las actas de recibo a satisfacción de la instalación de infraestructura de almacenamiento y procesamiento las cuales deben garantizar las mediciones y el estado en vista de sus instalaciones dentro del datacenter de igual forma el acta de recibo a instalación del cableado estructural realizado en las instalaciones del C4.

		 SMARTY COLOMBIA SAS BIC **ACTA DE REUNIÓN** Fecha y Hora de la Reunión: 31/01/2025 — Hora de Inicio: 09:30 am — Hora de Finalización: 10:30 am Lugar de la Reunión: Locaciones C4 — Tipo Reunión: Virtual ☐ Presencial ✖ OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN El objeto del presente documento es dejar constancia de la recepción satisfactoria de la instalación del cableado estructurado conforme a las especificaciones técnicas del contrato SCJ 1904-2023 TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA) 1. Revisión punto a punto del anexo técnico. 2. Recibo a satisfacción. DESARROLLO DE LA REUNIÓN 1. Revisión punto a punto del anexo técnico. Se procede a la inspección final de la instalación, en la cual se verificaron los siguientes aspectos: 1.9. PUNTOS DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA C4-CAD-PONAL ITEM / DESCRIPCIÓN / CARACTERÍSTICAS / CUMPLE NO CUMPLE 1.9.1. Cantidad: Tres (03) cables. De acuerdo con el diseño de análisis de cantidades, áreas y distribución realizado por el contratista y aprobado por la interventoría. Deberá suministrar la cantidad necesaria para la implementación desde el puesto de trabajo hasta el patchpanel del cuarto técnico correspondiente en el C4. — CUMPLE 1.9.2. Descripción: a) El cableado de telecomunicaciones se utilizará para las Workstation b) Los puntos se deberán instalar donde indique la interventoría y/o supervisión en el sector del Centro Automático de Despacho – CAD -PONAL al interior de las instalaciones del C4. c) El cableado debe ser nuevo y original de fábrica d) Compuesto por conductores de cobre sólido AWG e) la chaqueta exterior deberá ser LSZH con baja emisión de humos libre de halógenos y ácidos corrosivos, deberá cumplir los estándares internacionales IEC 60332-3-22 (no propagación de incendio), IEC 61034 parte 2 (baja emisión de humos opacos) e IEC 60754 parte 2 (libre de halógenos y baja emisión de gases corrosivos). f) Impreso el nombre del fabricante y el modelo del producto en la chaqueta externa g) No se aceptarán cables con conductores empalmados u otros métodos de ensamble que requieran herramientas especiales para su terminación. — CUMPLE 1.9.3. Tipo de cable: Cable S/FTP — CUMPLE 1.9.4. Categoría: 7 A o superior LSZH — CUMPLE 1.9.5. Transmisiones: Debe soportar transmisiones hasta 10 Gbps. — CUMPLE 1 / 3 Página 1 de 3
14	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos, entregando los soportes que requiera la supervisión.	Esta obligación se ejecutará una vez se llegue a la etapa de cierre y liquidación del contrato.
15	Mantener al frente del contrato principal de Suministro e Instalación, a los directores de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con los contratistas del contrato principal de Suministro e Instalación, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC informó a esta supervisión que ha cumplido con la permanencia del director de interventoría con el fin de tomar decisiones sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote, de acuerdo con el perfil presentado y aprobado por la supervisión. Así mismo se han realizado gestiones que se estarán evaluando en periodos posteriores frente a la gestión no realizada en una de las ubicaciones conforme a los estipulado en el PMT pues no se realizaron coordinaciones con terceros con los cuales se comparten la intervención del espacio público. 

16	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa a la supervisión que; no se han presentado costos adicionales que puedan afectar el presupuesto asignado para este proyecto. Se realizó una adición y prorroga al contrato, teniendo en cuenta que, se prorrogo el contrato principal que supervisa este contrato.
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa a esta supervisión que; cumplen sus responsabilidades tributarias de acuerdo con la normatividad actual.
18	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	Esta obligación se ejecutará una vez se llegue a la etapa de cierre y liquidación del contrato.
19	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, el presente periodo no se registra novedad para el periodo de este informe se cumplen con los requisitos establecidos contractualmente, teniendo en cuenta los requisitos de pago, al corte se informa que únicamente se ha pagado al contratista CONSORCIO LPR el pago uno correspondiente al 50% del valor del contrato. Una vez se dé cumplimento a los demás requisitos de instalación, configuración y visualización el C4, se podrá realizar los siguientes pagos, establecidos en el contrato. El pago de la interventoría depende del avance de la ejecución del contrato principal, por esa razón a corte de este informe se ha realizado un primer pago del 30%, de la fase de inicio.
20	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado a esta supervisión la documentación requerida para realizar el seguimiento al contrato, sin ninguna restricción. -Se encuentra en el reporte de gestión de correspondencia, relación de las solicitudes realizadas por la interventoría al contratista de LPR lote 1 y de la supervisión al contratista de interventoría.

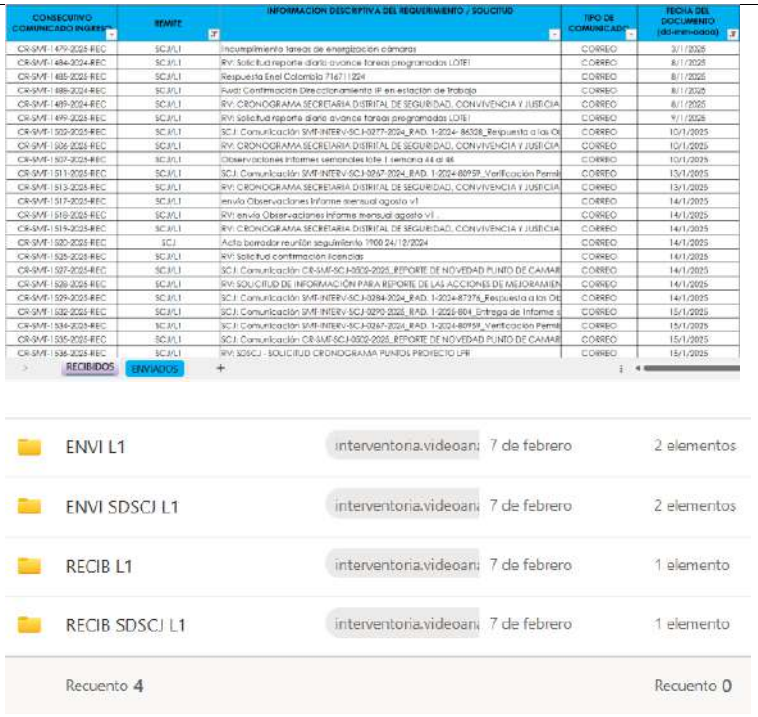
		
21	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	Para el periodo de enero, el contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa que, no se presentaron novedades de personal, por esa razón no se generó costos adicionales por conceptos de desplazamientos o transportes, de igual manera no se presentaron informes o comunicados hacia la supervisión.
22	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa que; da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales. Evidencia: Certificación firmada por representante legal.

		Tabla 1. Equipo de Proyecto Interventoría Lote 1 y Lote 2

	CARGO	NOMBRE	GENERO
EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR			
PERFILES MINIMOS	Director de Interventoría.	Emmanuel Ospina Piedrahita	MASCULINO
	Profesional financiero, contable y administrativo.	Carla Lorena Valencia Marín	FEMENINO
	Profesional jurídico	Fabio Castillo Gaona	MASCULINO
	Ingeniero interventoría técnica	Cesar Augusto Herrera Tovar	MASCULINO
	Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA	Carlos Fernando Conde	MASCULINO
EQUIPO DE APOYO	Contadora	Paola Andrea Quiroz	FEMENINO
	Asistente Administrativo	Yini Carolina Ortiz Urrego	FEMENINO
	Ingeniero de apoyo técnico	Indira Zambrano Jiménez	FEMENINO
EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR			
PERFILES MINIMOS	Director de interventoría.	Jorge Luis Monterroza Sierra	MASCULINO
	Profesional financiero, contable y administrativo.	Germán Ricardo Triana Ibarra	MASCULINO
	Profesional jurídico	Fabio Castillo Gaona	MASCULINO
	Ingeniero interventoría técnica	Diana Del Carmen Herrera Ramírez	FEMENINO
	Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA	Luz Nidia Cruz Palacios	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO	Contadora	Paola Andrea Quiroz	FEMENINO
	Asistente Administrativo	Yini Carolina Ortiz Urrego	FEMENINO
	Ingeniero de apoyo téc	nez	FEMENINO

Grafica 1. Cumplimiento decreto 332 de 2020



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Atentamente,

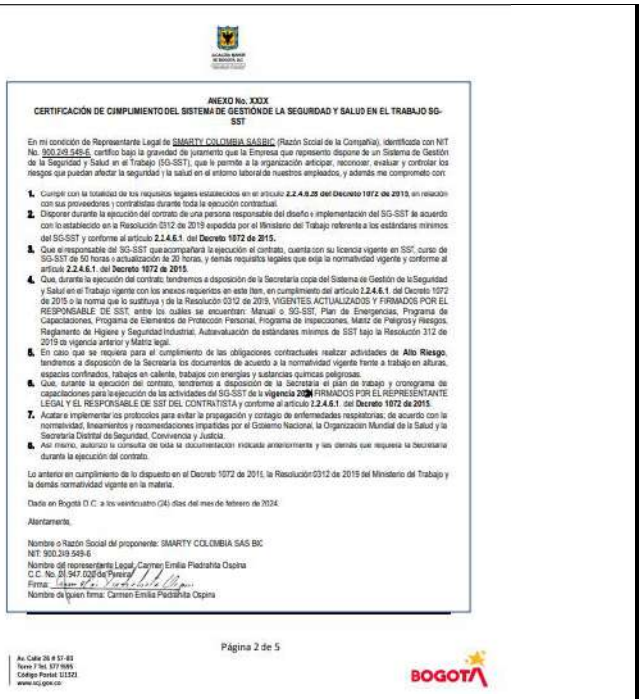
ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA
Representante Legal
Smarty Colombia SAS BIC

Elaboró: Carolina Ortiz Urrego
Revisó: Fabio Castillo Gaona
Aprobó: Carlos Alberto Morales Bustos

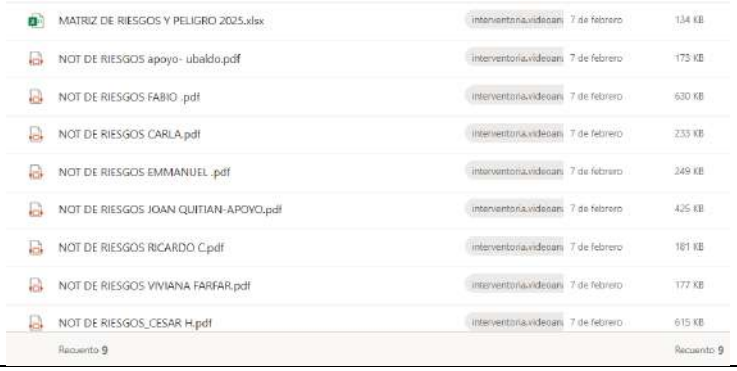
C.C.: Consecutivo

Anexos: N/A

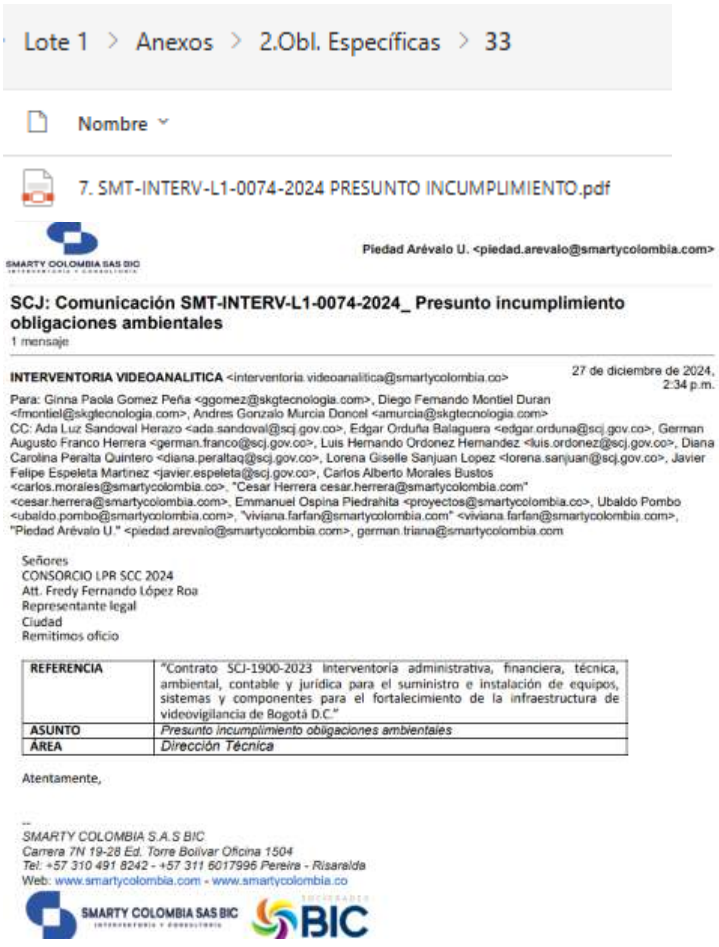
23	Coordinar en conjunto con la SDSCJ y el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente.	Para el periodo de enero, se no realizaron solicitudes de entes de control, que fuera necesaria la respuesta y entrega de los insumos de parte del contratista.
24	Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a las directrices y estándares establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, o normas que los	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimento a esta obligación se anexa el certificado de la circular 003 del 2023, lineamientos de SST de la secretaria Evidencia: -Certificación de acuerdo formato

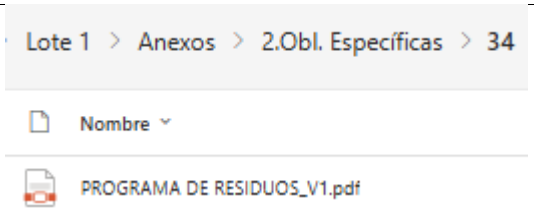
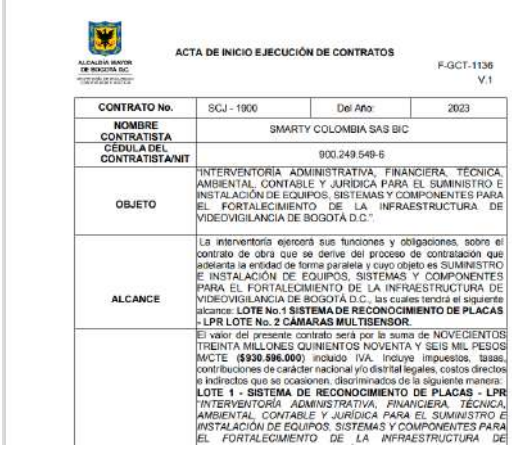
	modifique o sustituya, incluyendo matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos, programa de capacitaciones, programa de inspecciones, plan de emergencias y demás componentes exigidos por la legislación aplicable vigente.	 **ANEXO No. XXIX** **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓNDE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** En mi condición de Representante Legal de SMARTY COLOMBIA SASBIC (Razón Social de la Compañía), identificada con NIT No. 900.249.549-6, certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa que represento dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral de nuestros empleados, y además me comprometo con: 1. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo **2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015**, en relación con sus proveedores y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. Disponer durante la ejecución del contrato de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo referente a los estándares mínimos del SG-SST y conforme al artículo **2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015.** 3. Que el responsable del SG-SST que acompañará la ejecución el contrato, cuenta con su licencia vigente en SST, curso de SG-SST de 50 horas o actualización de 20 horas, y demás requisitos legales que exija la normatividad vigente y conforme al artículo **2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015.** 4. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con los anexos requeridos en este ítem, en cumplimiento del artículo **2.2.4.6.1.** del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, VIGENTES ACTUALIZADOS Y FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE SST, entre los cuales se encuentran: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de Peligros y Riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal. 5. En caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizar actividades de **Alto Riesgo**, tendremos a disposición de la Secretaría los documentos de acuerdo a la normatividad vigente frente a trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas. 6. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la **vigencia 2024** FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DE SST DEL CONTRATISTA y conforme al artículo **2.2.4.6.1.** del **Decreto 1072 de 2015.** 7. Acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de enfermedades respiratorias; de acuerdo con la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 8. Así mismo, autorizo la consulta de toda la documentación indicada anteriormente y las demás que requiera la Secretaría durante la ejecución del contrato. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y la demás normatividad vigente en la materia. Dado en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2024. Atentamente, Nombre o Razón Social del proponente: SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT: 900.249.549-6 Nombre del representante Legal: Carmen Emilia Piedrahita Ospina C.C. No. 51.947.020 de Pimera Firma: Nombre de quien firma: Carmen Emilia Piedrahita Ospina Página 2 de 5 Av. Calle 26 # 57-83 Torre 7 Tel. 577 1685 Código Postal: 111321 www.scj.gov.co BOGOTÁ
25	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para dar cumplimiento a esta obligación, se debe tener en cuenta que el decreto 1443 de 2014, fue derogado por el decreto 1072 de 2015, Titulo 4, Capitulo 6, basados en esta legislación dan cumplimiento a los requisitos del SG-SST. Evidencia: -Se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024.

		 SMARTY COLOMBIA SAS BIC SMT-INTERV-SCJ-9005-2024 Al contestar citar el número del consecutivo Bogotá D.C, febrero 05 de 2024 Señores **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO – C4** ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo Supervisor del contrato de interventoría SCJ-1900-2023 Ciudad REFERENCIA: "Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C." ASUNTO: Obligación específica de la interventoría N° 26 AREA: Dirección de Proyecto Cordial saludo. En el marco del contrato de referencia, Smarty Colombia SAS BIC, velando por el cumplimiento de las siguientes obligaciones del contrato SCJ-1900 de 2023 lo cual indica en la Cláusula Sexta: Obligaciones específicas de la interventoría Numeral 26: *"(...) Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato. (...)"* Por lo anterior esta interventoría se permite informar que el Decreto 1443 de 2014 se encuentra derogado, pero las disposiciones para la implementación del SG-SST, quedan establecidas en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, con base en esta legislación se dará cumplimiento a los requisitos SG-SST. Sin otro en particular Cordialmente, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA COPINA** Representante legal Smarty Colombia SAS BIC
26	Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo” o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento de acuerdo con establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo. -Certificación de cumplimiento.  SMARTY COLOMBIA SAS BIC Bogotá D.C., enero 06 2024 **EL REPRESENTANTE LEGAL DE SMARTY COLOMBIA SAS BIC** **NIT: 900 2 8 9 5 4 9 - 6** **DECLARA QUE:** Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones generales incluidas en el contrato 1900-2023, junto con cada una de las normativas expuestas acotando los exigidas manifestadas en cada requerimiento específico. **NUMERAL 1.** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. **NUMERAL 6.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **NUMERAL 8.** Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. **NUMERAL 14.** Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique. **NUMERAL 16.** En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente a incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contenidas incluidas en el presente numeral acarreará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la contratividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso. **NUMERAL 17.** Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf RGTO_HIGIENE_SEGURIDAD .pdf

27	La liquidación del contrato en los plazos y condiciones establecidos en el mismo, según los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	Esta actividad, se realizará a la terminación del contrato.
28	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana.	Al inicio del contrato, el contratista entrego la información requerida para dar cumplimiento a esta obligación.
29	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC a esta obligación, anexa la matriz de riesgos y peligros para el personal administrativo y los de acompañamiento al contrato, de igual forma informa sobre los riesgos y peligros asociados a la labor de cada uno de los implicados en las diferentes tareas que requiere el contrato. Evidencia: -Matriz de riesgos 
30	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que a corte del presente informe de enero no se han presentado incidentes y/o accidentes, por esta razón no presenta reporte ni evidencia para esta obligación.
31	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se entrega el plan de capacitaciones SST (firmado por el representante legal y encargado de SST) y gestión ambiental que se tiene para enero de 2025, de acuerdo con el cronograma programado. Evidencia: -Plan de capacitaciones

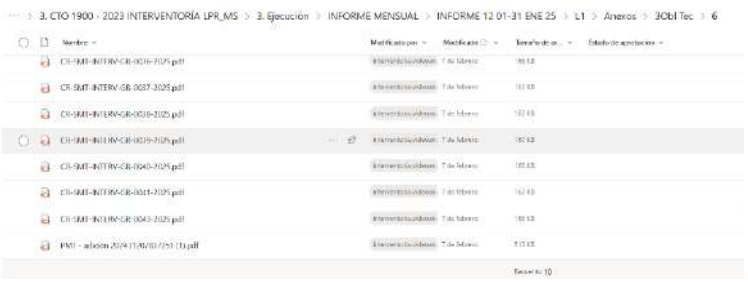
		 Así mismo, se presentan las evidencias de las capacitaciones realizadas durante el periodo: 
32	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, el “Plan de Manejo Ambiental”, en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD)	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó las observaciones del Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, estas observaciones fueron enviadas bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0007-2024. Smarty Colombia SAS BIC informo a que dando cumplimiento a esta obligación revisó y aprobó el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024. Es importante destacar que esta obligación se cumple una única vez durante la ejecución del contrato. Así mismo, la interventoría recibió el contratista los certificados de gestores RCD, registro de gestores mediante consecutivo CR-SMT-L1-0242-2025. La interventoría habilita la ejecución de actividades de excavación, canalización y obra civil siempre que cuente con COI aprobado Evidencia: - Oficio con observaciones SMT-INTERV-L1-0007-2024. - Oficio de aprobación SMT-INTERV-L1-0021-2024 -Oficio llamado de atención posible incumplimiento de obligaciones ambientales CR-SMT-L1-0242-2025 

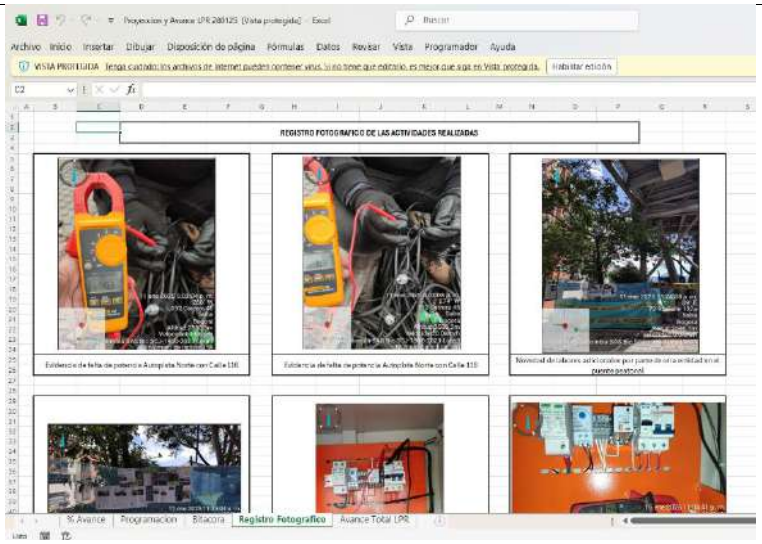
33	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; es así como, que dando cumplimiento a esta obligación realizó seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental encontrando que el contratista del lote 1, informando que el contratista no reportó la implementación del mismo ignorando los comunicados, notificaciones de incumplimiento y demás remitidos por la interventoría como seguimiento a la implementación.  Lote 1 > Anexos > 2.Obl. Específicas > 33 Nombre 7. SMT-INTERV-L1-0074-2024 PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.pdf SMARTY COLOMBIA SAS BIC Piedad Arévalo U. <piedad.arevalo@smartycolombia.com> **SCJ: Comunicación SMT-INTERV-L1-0074-2024_ Presunto incumplimiento obligaciones ambientales** 1 mensaje **INTERVENTORIA VIDEOANALITICA** <interventoria.videoanalitica@smartycolombia.co> 27 de diciembre de 2024, 2:34 p.m. Para: Ginna Paola Gomez Peña <ggomez@skgtecnologia.com>, Diego Fernando Montiel Duran <fmontiel@skgtecnologia.com>, Andres Gonzalo Murcia Doncel <amurcia@skgtecnologia.com> CC: Ada Luz Sandoval Herazo <ada.sandoval@scj.gov.co>, Edgar Orduña Balaguera <edgar.orduna@scj.gov.co>, German Augusto Franco Herrera <german.franco@scj.gov.co>, Luis Hernando Ordonez Hernandez <luis.ordonez@scj.gov.co>, Diana Carolina Peralta Quintero <diana.peraltaq@scj.gov.co>, Lorena Giselle Sanjuan Lopez <lorena.sanjuan@scj.gov.co>, Javier Felipe Espeleta Martinez <javier.espeleta@scj.gov.co>, Carlos Alberto Morales Bustos <carlos.morales@smartycolombia.co>, "Cesar Herrera cesar.herrera@smartycolombia.com" <cesar.herrera@smartycolombia.com>, Emmanuel Ospina Piedrahita <proyectos@smartycolombia.co>, Ubaldo Pombo <ubaldo.pombo@smartycolombia.com>, "viviana.farfan@smartycolombia.com" <viviana.farfan@smartycolombia.com>, "Piedad Arévalo U." <piedad.arevalo@smartycolombia.com>, german.triana@smartycolombia.com Señores CONSORCIO LPR SCC 2024 Att. Fredy Fernando López Roa Representante legal Ciudad Remitimos oficio **REFERENCIA** "Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C." **ASUNTO** *Presunto incumplimiento obligaciones ambientales* **ÁREA** *Dirección Técnica* Atentamente, -- *SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC* *Carrera 7N 19-28 Ed. Torre Bolivar Oficina 1504* *Tel: +57 310 491 8242 - +57 311 6017996 Pereira - Risaralda* Web: www.smartycolombia.com - www.smartycolombia.co SMARTY COLOMBIA SAS BIC BIC
34	Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó que dando cumplimiento a esta obligación hace entrega del programa de manejo de residuos V1. siguiendo el código de colores expedido en la resolución N° 2184 de 2019. Evidencia: -Plan de gestión de residuos

		
35	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	Para el periodo comprendido del informe con Smarty Colombia SAS BIC, no se solicitó nada diferente a lo mencionado en las obligaciones anteriores. El contratista atendió las solicitudes realizadas, como actividades la radicación y seguimiento de los PMT frente a la secretaria de movilidad. 
III. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024. 

		 \| PLAZO \| El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. \| \| FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año) \| 28 de diciembre de 2023 \| \| FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año) \| 04 de enero de 2024 \| \| FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año) \| 25 de agosto de 2024 \| El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 50.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC Y el acta de liquidación, se proyectará a la finalización del contrato.
2	Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó que, la interventoría realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación: - SMT-INTERV-SCJ-0009-2024 Entrega de cronograma. - SMT-INTERV-L1-0004-2024 Respuesta de la interventoría al consorcio con respecto a cronograma. - acta de aprobación del plan de trabajo y cronograma del 30/10/2024 conforme a la prórroga 3  Rename file ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. **ACTA DE REUNIÓN** F-FI-1380 V.1 \| Fecha y Hora de la Reunión \| 30/10/2024 \| Hora de Inicio: 05:30 Pm \| Hora de Finalización: 06:30 Pm \| \| Lugar de la Reunión \| Plataforma Teams \| Tipo Reunión \| Virtual X / Presencial \| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN Reunión de carácter técnico entre la interventoría Smarty Colombia SAS BIC, (Contrato SCJ-1900-2023), y el Consorcio LPR SCC 2024, con el propósito de realizar seguimiento y control del cronograma de ejecución propuesto por el contratista, donde se incluye todas las actividades que se van a ejecutar en el marco de la prórroga establecida, tomando como referencia el anexo técnico numeral 10 y numeral 11, a fin de atender a lo referenciado contractualmente. TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA) 1. De acuerdo con el objetivo y desarrollo de la reunión, se realiza socialización del cronograma de ejecución propuesto por el contratista, para ajustar los porcentajes asignados a cada fase, inicio, planeación, ejecución, monitoreo y control y cierre del proyecto al igual que la asignación de peso por cada actividad descrita dentro de cada una de ellas. DESARROLLO DE LA REUNIÓN 1. En concordancia con el objetivo de la reunión, se indica que se identifican cinco fases, en el cronograma: • La primera Fase de Inicio: la cual tiene una un valor en porcentaje de 10% como referenciación de seguimiento para la interventoría. • La segunda fase de planeación: la cual tiene una un valor en porcentaje de 18% como referenciación de seguimiento para la interventoría. • La tercera Fase de Ejecución: la cual tiene una un valor en porcentaje de 63% como referenciación de seguimiento para la interventoría. • La cuarta fase de monitoreo y control: la cual tiene una un valor en porcentaje de 4% como referenciación de seguimiento para la interventoría. • La quinta fase cierre del proyecto: la cual tiene una un valor en porcentaje de 5% como referenciación de seguimiento para la interventoría. Se deja claro que la finalización del cronograma corresponde a 27 de febrero de 2025. Página 1 de 5
3	Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades realizadas para cumplir el objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar el	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, la interventoría realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación:

	contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite.	-De acuerdo con lo informado por el contratista de interventoría, se encuentran aprobados los informes hasta el mes de octubre de 2024, y se encuentra pendiente por entrega por parte del contratista el informe del mes de diciembre de 2024. **16.4.** Desde la interventoría, se ha gestionado la solicitud del informe mensual de gestión de diciembre de 2024 del Consorcio LPR SCC 2024 a través de los comunicados SMT-INTERV-L1-0077-2024. Sin embargo, a la fecha de este informe, el contratista aún no ha entregado el informe mencionado. - El 31/01/2025 se radico para revisión de la supervisión los documentos soporte en la SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0317-2025_RAD. 1-2025-3899_Documentación para la entrada almacén de la SDSCJ – lote 1, emitiendo oficio de certificación de revisión. SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0317-2025_RAD. 1-2025-3899_Documentación para la entrada almacén de la SDSCJ – lote 1 Mostrar los 7 datos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Descargar todo Señores: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Dra. Ada Luz Sandoval Supervisor del Contrato SCJ-1900-2023 Ciudad Remitimos oficio radicado virtualmente REFERENCIA: "Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C." ASUNTO: *Documentación para la entrada almacén de la SDSCJ – lote 1* ÁREA: Dirección de Proyecto SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Nro Radicado: 1-2025-3899 Fecha: 31/01/2025 7:27 PM FORMULARIO WEB
4	Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, en su informe de gestión mensual certifico que realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación; mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente; de igual manera se realizó revisión y acompañamiento por parte del apoyo a la supervisión financiero, de los documentos para radicar la solicitud de ingreso al almacén. - El 31/01/2025 se radico la SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0317-2025_RAD. 1-2025-3899_Documentación para la entrada almacén de la SDSCJ – lote 1 -Factura aprobada por la interventoría, radicada para revisión de la supervisión, SKGB 1369, para revisión el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: *GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 *EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-

		LX-SM1310 X 2 UND *UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH *UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH.
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya	De acuerdo con lo reportado por la interventoría, actualmente se están llevando a cabo mesas de trabajo con el contratista para adelantar las siguientes actividades. A la fecha de corte de este informe, aún no se ha aprobado el plan de pagos correspondiente al contrato principal. Asimismo, se encuentran pendientes de aprobación los informes mensuales correspondientes al periodo comprendido entre noviembre de 2024 y enero de 2025.
6	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, Realizo las siguientes actividades para el mes de enero: -Se realizó el trámite de 9 autorizaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato. Así como la adicción de PMT correspondiente el cual finaliza el 26 de junio de 2025. 
7	Adelantar las visitas previas de verificación que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo técnico Lote No. 1.	La supervisión encuentra que El contratista Smarty Colombia SAS BIC, para el periodo de este informe adelanto las visitas de carácter técnico de conformidad como se encuentra establecido en el anexo técnico para Lote 1. Mediante la matriz de reporte diario, en la cual muestran lo avances y gestiones adelantadas para dar cumplimiento

		 Sin embargo, las evidencias proporcionadas en los anexos del presente periodo no corresponden a las ejecutadas en el periodo.
8	Verificar la vigencia de las certificaciones de los fabricantes aportados por el contratista durante el periodo.	El contratista Smary Colombia SAS BIC, informa que, para el mes de enero la certificación aprobada y soportada por ellos, tiene una vigencia de 5 años por lenovo, lo cual garantiza la vigencia. 

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2024

Señores
SKG Tecnologia SAS
Ciudad

Respetados Señores:

Por medio de la presente queremos agradecerles la confianza que han depositado en nosotros, al adquirir nuestros productos y servicios marca LENOVO ASIA PACIFIC LIMITED SUCURSAL COLOMBIA.

Nos permitimos notificar, que la referencia P3 Tower Workstation con número de parte 30GU0018LM, es de línea de producción de la marca y no es remanufacturado, así mismo cuenta con un periodo de garantía de la siguiente manera: tres (3) años On Site.

Este tipo de soporte incluye los siguientes alcances:

- Soporte en Sitio.
- Mano de obra certificada y repuestos originales en caso de requerir alguna reparación.

Así mismo informamos que la referencia ThinkVision T27h-30 Z7 con número de parte 63A3GAR1LA, es de línea de producción de la marca y no es remanufacturado, con un periodo de garantía de un (3) años Carry in.

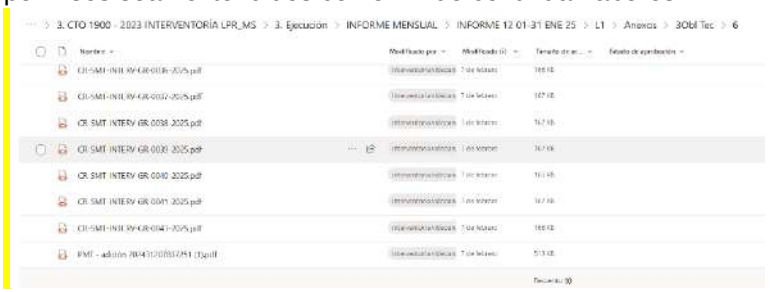
De igual manera certificamos que los equipos mencionados tienen opción de extensión de garantía hasta por 5 años de manera continua. Lo que se entiende que en este caso podemos extender (2) dos años adicionales al día siguiente a la fecha de vencimiento de la garantía actual.

Agradecemos nuevamente por elegir a **LENOVO ASIA PACIFIC LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**. Si tienes alguna pregunta adicional o necesitan más información, no duden en contactarnos por teléfono o correo electrónico. Estamos aquí para ayudarlo en todo momento..

Cordialmente,

Jennifer Katherinne Franco

JENNIFER KATHERINNE FRANCO CIFUENTES
ISR Servicios
Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia
Nit. 900.030.538-3
jcifuentes2@lenovo.com

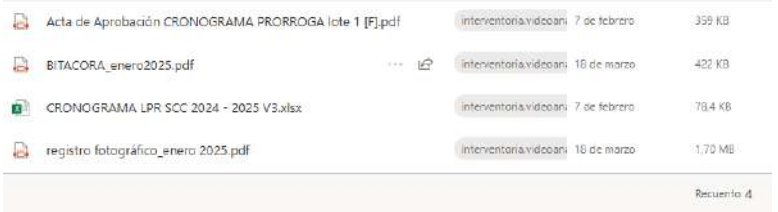
9	En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades.	Se encuentra que el contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó la reunión de seguimiento para tratar aspectos de programación y detalle del PMT con el propósito de que estos permisos sean extendidos con el fin de continuar labores 
10	Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado los informes semanales y mensuales del contrato 1900-2023, acuerdo con lo establecido en el ANEXO.ESPECIFICACIONES TECNICAS y dentro de los tiempos que allí se encuentran establecidos. En casos en los que los tiempos no corresponden a los esperados se aplicó ANS con el ánimo de salvaguardar la oportunidad de la entrega de los informes. De acuerdo con lo reportado por la interventoría, actualmente se están llevando a cabo mesas de trabajo con el contratista para adelantar las siguientes actividades. A la fecha de corte de este informe, aún no se ha aprobado el plan de pagos correspondiente al contrato principal. Asimismo, se encuentran pendientes de aprobación los informes mensuales correspondientes al periodo comprendido entre noviembre de 2024 y enero de 2025.
11	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.	La interventoría allega certificación expedida por el representante legal del contratista donde registra que no ha contratado menores de edad dando cumplimiento a la Circular no.1 de 2011. Evidencia SMT-INTERV-SCJ-0210-2024.pdf
12	Cumplir con las demás obligaciones asignadas según las indicaciones realizadas en cada actividad del Anexo No. 1	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el cumplimento de su obligación realizo las siguientes actividades. Actas de reunión **No. ACTA** / **FECHA REUNIÓN** / **PERIDO DE REUNIÓN** / **LOTE 1 CAMARAS LPR** 39 / 09/01/2025 / 01/01/2025 al 07/01/2025 / Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 39) 16/01/2025 / 01/01/2025 AL 16/01/2025 / Seguimiento CTO 1900-2023 LOTE 1 V2 40 / 23/01/2025 / seguimiento cto 1896 y 1904 / Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 40) 41 / 30/01/2025 / seguimiento cto 1896 y 1904 / Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 41)

		Radicación de permisos PMT ante SDM 
13	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el cumplimento de su obligación realizo las siguientes actividades: La interventoría notifico lo diversos llamados de atención y la subsanación correspondiente y asociado a la certificación ambiental requerida el dia 16 del presente periodo mediante radicado CR-SMT-SCJ-0520-2025
14	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento y control sobre el contrato 1904-2024, mediante reuniones de seguimiento y comunicados, atendiendo las observaciones y sugerencias dadas por la supervisión. El contratista debe realizar seguimiento semanal de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico establecido. 05_12_24 Acta_nivel central.pdf 19_12_24 Acta_nivel central.pdf 261224_Acta de Seguimiento_Semana 37_Lote 1.pdf S34_05122024.pdf S35_12122024.pdf
15	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.	El contratista Smarty Colombia SAS, da cumplimiento a la ley 1474 de 2011. Certificación_Obligaciones_Consorcio_LPR_SCC_2024_
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista Smarty Colombia SAS, dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, mediante certificado.

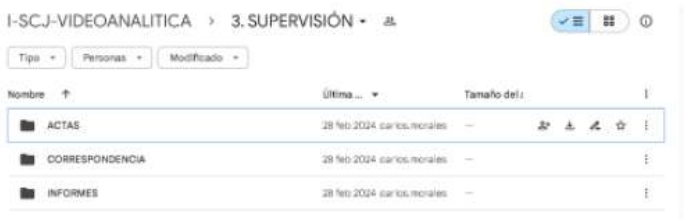
		CR-SMT-L1-0178-2024.pdf CR-SMT-L1-0185-2024.pdf CR-SMT-L1-0189-2024.pdf CR-SMT-L1-0197-2024 .pdf CR-SMT-L1-0202-2024.pdf CR-SMT-L1-0222-2024.pdf
17	Las demás que se determinen en el contrato de interventoría y/o en el acto de designación como supervisor	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, para el periodo se atendieron las observaciones realizadas por el equipo de apoyo y la supervisión.

IV.OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista.	La supervisión encuentra que la firma interventoría Smarty Colombia SAS BIC, elaboró y realizó seguimiento a las actas de seguimiento semanales, mensuales y extraordinarias solicitadas para dar cumplimiento al contrato. Actas de seguimiento ACTAS DE REUNIONES SEMANALES No. ACTA \| FECHA REUNIÓN \| PERIDO DE REUNIÓN \| LOTE 1 CAMARAS LPR \| FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA 39 \| 09/01/2025 \| 01/01/2025 al 07/01/2025 \| Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 39) \| 14/04/2025 16/01/2025 \| 01/01/2025 AL 16/01/2025 \| Seguimiento CTO 1900-2023 LOTE 1 Y2 40 \| 23/01/2025 \| seguimiento cto 1896 y 1904 \| Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 40) \| 28/01/2025 41 \| 30/01/2025 \| seguimiento cto 1896 y 1904 \| Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 41) \| 04/02/2025 090125_Acta de Seguimiento.pdf interventoria.videoani 160125_Acta_Seg_1900.pdf interventoria.videoani 160125_Asistencia.pdf interventoria.videoani 230125_Acta_Seg_1900.pdf interventoria.videoani 230125_Asistencia.pdf interventoria.videoani 300125_Acta de Seguimiento.pdf interventoria.videoani 300125_Asistencia.pdf interventoria.videoani Acta CABLEADO ESTRUCTURADO.pdf interventoria.videoani Acta instalacion de infraestructura.pdf interventoria.videoani

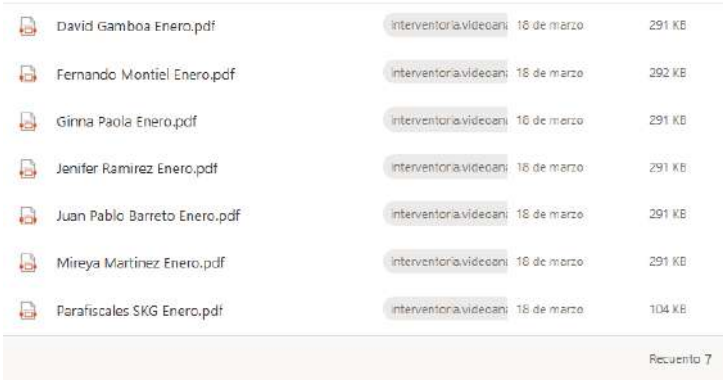
		Informes semanales aprobados 
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista y que son objeto de interventoría.	La firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento al contratista de lote 1, Reunión de carácter técnico en la que participaron Smarty Colombia SAS BIC, (Contrato SCJ-1900- 2023), y el Consorcio LPR SCC 2024, con el propósito de realizar seguimiento y control del cronograma de ejecución propuesto por el contratista, ajuste de los porcentajes por fase, y peso por cada actividad, de acuerdo con las planteadas en cada fase. El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para esta obligación para el mes de enero de 2025, se realizaron las siguientes actividades, como los son, presentando como evidencia: • Obra civil: Construcción de cajas de paso CS274. • Instalación de cableado, tubería y gabinete en punto de cámara. • Cronograma aprobado • Registro fotográfico y bitácora de actividades realizadas. 
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, actualmente cuenta con este

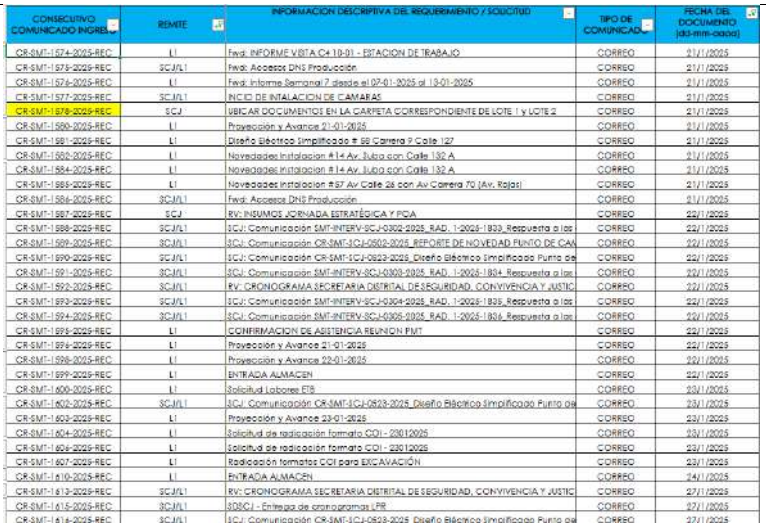
		personal, se anexa con evidencia el oficio SMT-INTERV-SCJ-0001-2024. -Presentación de hojas de vida de equipo mínimo requerido  Para diciembre la interventoría mediante comunicados SMT-INTERV-SCJ-0251-2024 solicita el cambio de Inspector de terreno y/o sitio y/o campo lote 1 y SMT-INTERV-SCJ-0246-2024, cambio de Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA Lote 1; hojas de vida que fueron aprobadas por la supervisión el 4 de diciembre de 2024. Para el periodo de enero no se presentaron cambios de personal de la interventoría.
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	La firma interventora reporta mediante su informe de gestión que adelantó las actividades de revisión, subsanación y aprobación de los informes del contratista Lote 1 mensual y se viene dando cumplimiento con esta actividad, tal como se muestra ya realizó aprobación de los informes mensuales del contrato Lote 1. A través de la gestión de correspondencia se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual. 
5	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	Se evidencia que la interventoría, Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado informes de supervisión mensuales de acuerdo con lo establecido en el contrato. Informe del mes de Enero: Para aprobar el informe se tienen en cuenta las evidencias presentadas por el contratista para dar cumplimiento, fueron entregados y subsanados por eso contratista dentro de los plazos establecidos en el contrato NO APLICA ANS a los informes. ➢ Informe del mes de enero: entregado el 07/02/2025 SMT-INTERV-SCJ-0331-2025 con radicado No. 1-2025-5009.

6	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría	Se encuentra que Smarty Colombia SAS BIC dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que establecidos en el contrato. Dentro de la evidencia encuentra registrada la correspondencia donde reposa la relación de dichos soportes.  La supervisión cuenta con acceso para ingresar y revisar la información que requiera a las carpetas, como se muestra a continuación: 
7	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma.	La supervisión evidencia que la firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, realizó las activades de aprobación de informes del contratista, elaboración y aprobación de actas de reuniones, seguimiento a oficios radicados, seguimiento al cronograma y gestión de la información requerida por la entidad.
8	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento al contrato 1904-2023 Lote 1 a través de reuniones de seguimiento semanales y extraordinarias durante el periodo, así como las reuniones con la supervisión para realizar seguimiento a las actividades del contrato y a las novedades que se vienen presentando en la ejecución del cronograma de acuerdo con las actividades complementarias necesarias para cumplir el objeto del contrato. -Actas mesas de trabajo entre la supervisión y la interventoría.

		090125_Acta de Seguimiento.pdf interventoria.videoani 160125_Acta_Seg_1900.pdf interventoria.videoani 160125_Asistencia.pdf interventoria.videoani 230125_Acta_Seg_1900.pdf interventoria.videoani 230125_Asistencia.pdf interventoria.videoani 300125_Acta de Seguimiento.pdf interventoria.videoani 300125_Asistencia.pdf interventoria.videoani Acta CABLEADO ESTRUCTURADO.pdf interventoria.videoani Acta instalacion de infraestructura.pdf interventoria.videoani
9	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	Se evidencia que Smarty Colombia SAS BIC, realizó la verificación de los documentos de carácter administrativo para dar cumplimiento a esta obligación entre los cuales se encuentran informes de gestión del contratista, informes semanales, actas de reunión, oficios. Para evidenciar la gestión adelantada la interventoría ha presentado durante la fase la gestión de correspondencia que da cuenta de las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación, como se muestra a continuación: Relación de comunicaciones 
10	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	Durante el periodo correspondiente se tramitaron actualizaciones de pólizas contempladas para prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones contractuales efectuadas. No obstante, se informa que el interventor actualizó la vigencia de las garantías en razón a la fecha de suscripción del acta de inicio y la adición y prórroga del contrato.

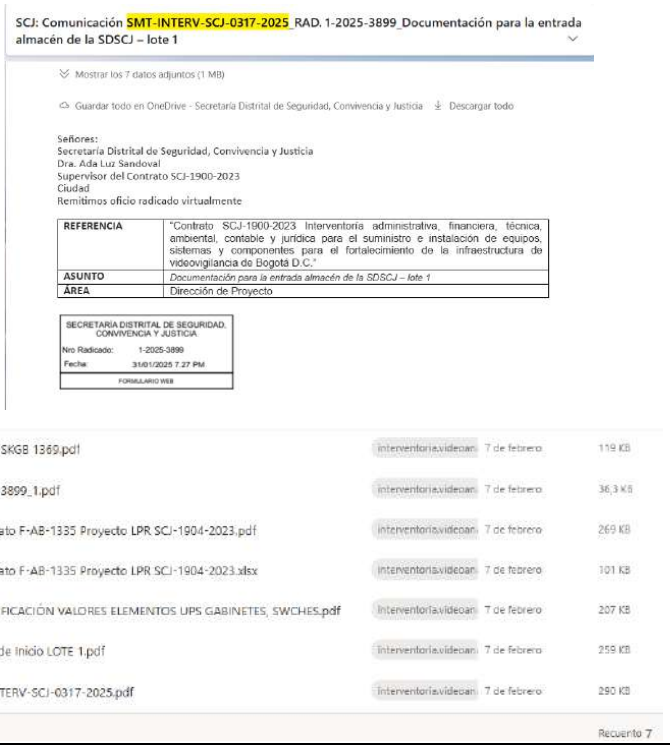
CONSECUTIVO COMUNICADO INGRES...	REMITE	INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD	TIPO DE COMUNICAD...	FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa)
CR-SMT-1574-2025-REC	L1	Fwd: INFORME VISITA Cll 10-01 - ESTACION DE TRABAJO	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1575-2025-REC	SCJ/L1	Fwd: Accesos DNS Producción	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1576-2025-REC	L1	Fwd: Informe Semanal 7 desde el 07-01-2025 al 13-01-2025	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1577-2025-REC	SCJ/L1	INICIO DE INTALACION DE CAMARAS	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1578-2025-REC	SCJ	UBICAR DOCUMENTOS EN LA CARPETA CORRESPONDIENTE DE LOTE 1 y LOTE 2	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1580-2025-REC	L1	Proyección y Avance 21-01-2025	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1581-2025-REC	L1	Diseño Básico Simplificado # 58 Carrera 9 Calle 127	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1582-2025-REC	L1	Novedades instalacion # 14 Av. Suba con Calle 132 A	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1584-2025-REC	L1	Novedades instalacion # 14 Av. Suba con Calle 132 A	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1585-2025-REC	L1	Novedades instalacion #37 Av Calle 26 con Av Carrera 70 (Av. Rojas)	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1586-2025-REC	SCJ/L1	Fwd: Accesos DNS Producción	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1587-2025-REC	SCJ	RV: INSUMOS JORNADA ESTRATÉGICA Y POA	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1588-2025-REC	SCJ/L1	SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0302-2025_RAD_1-2025-1832_Respuesta a las	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1589-2025-REC	SCJ/L1	SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0302-2025_REPORTE DE NOVEDAD PUNTO DE CAN	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1590-2025-REC	SCJ/L1	SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0322-2025_Diseño Básico Simplificado Punto de	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1591-2025-REC	SCJ/L1	SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0303-2025_RAD_1-2025-1834_Respuesta a las	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1592-2025-REC	SCJ/L1	RV: CRONOGRAMA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTIC	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1593-2025-REC	SCJ/L1	SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0304-2025_RAD_1-2025-1835_Respuesta a las	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1594-2025-REC	SCJ/L1	SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0305-2025_RAD_1-2025-1836_Respuesta a las	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1595-2025-REC	L1	CONFIRMACION DE ASISTENCIA REUNION EMT	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1596-2025-REC	L1	Proyección y Avance 21-01-2025	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1598-2025-REC	L1	Proyección y Avance 22-01-2025	CORREO	23/1/2025
CR-SMT-1599-2025-REC	L1	ENTRADA ALMACEN	CORREO	23/1/2025
CR-SMT-1600-2025-REC	L1	Solicitud Labores ETB	CORREO	23/1/2025
CR-SMT-1602-2025-REC	SCJ/L1	SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0323-2025_Diseño Básico Simplificado Punto de	CORREO	23/1/2025
CR-SMT-1603-2025-REC	L1	Proyección y Avance 22-01-2025	CORREO	23/1/2025
CR-SMT-1604-2025-REC	L1	Solicitud de radicación formato CCI - 23012025	CORREO	23/1/2025
CR-SMT-1606-2025-REC	L1	Solicitud de radicación formato CCI - 23012025	CORREO	23/1/2025
CR-SMT-1607-2025-REC	L1	Radicación formatos CCI para EXCAVACIÓN	CORREO	23/1/2025
CR-SMT-1610-2025-REC	L1	ENTRADA ALMACEN	CORREO	24/1/2025
CR-SMT-1618-2025-REC	SCJ/L1	RV: CRONOGRAMA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTIC	CORREO	27/1/2025

		A continuación, se muestra lo referente a pólizas del contrato 
11	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aporto mensualmente, la certificación, expedida por el revisor fiscal y las planillas de seguridad social del personal vinculado al proyecto para garantizar el cumplimiento de esta obligación. Para este periodo la interventoría mediante comunicados SMT-INTERV-SCJ-0251-2024 solicita el cambio de Inspector de terreno y/o sitio y/o campo lote 1 y SMT-INTERV-SCJ-0246-2024, cambio de Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA Lote 1; hojas de vida que fueron aprobadas por la supervisión el 4 de diciembre de 2024. 
12	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	Para el periodo del informe se encuentra que la firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, no ha reportado sinestros, a finales de enero se inició la instalación de las cámaras.
13	Realizar la revisión de todos los documentos emitidos por el contrato objeto de interventoría para la respectiva aprobación.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó trámite y aprobación de los informes mensuales, semanales, actas de reuniones, Hojas de vida del personal mínimo del lote 1, plan de trabajo y cronograma de actividades.

CONSECUTIVO COMUNICADO INGRESO	REMITE	INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO Y SOLICITUD	TIPO DE COMUNICADO	FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa)
CR-SMT-1574-2025-REC	LI	Fwd: INFORME VISITA C4 10-01 - ESTACION DE TRABAJO	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1575-2025-REC	SCJ/LI	Fwd: Accesos DNS Producción	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1576-2025-REC	LI	Fwd: Informe Semanal 7 desde el 07-01-2025 al 13-01-2025	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1577-2025-REC	SCJ/LI	INICIO DE INTALACION DE CAMARAS	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1578-2025-REC	SCJ	UBICAR DOCUMENTOS EN LA CARPETA CORRESPONDIENTE DE LOTE 1 y LOTE 2	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1580-2025-REC	LI	Proyección y Avance 21-01-2025	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1581-2025-REC	LI	Diseño Eléctrico Simplificado # 88 Carrera 9 Calle 127	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1582-2025-REC	LI	Novedades Instalacion #14 Av. Suba con Calle 132 A	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1584-2025-REC	LI	Novedades Instalacion #14 Av. Suba con Calle 132 A	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1585-2025-REC	LI	Novedades Instalacion #87 Av Calle 26 con Av Carrera 70 (Av. Rojas)	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1586-2025-REC	SCJ/LI	Fwd: Accesos DNS Producción	CORREO	21/1/2025
CR-SMT-1587-2025-REC	SCJ	RV: INSUMOS JORNADA ESTRATÉGICA Y POA	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1588-2025-REC	SCJ/LI	SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0302-2025_RAD. 1-2025-1833_Respuesta a las	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1589-2025-REC	SCJ/LI	SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0502-2025_REPORTE DE NOVEDAD PUNTO DE CAN	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1590-2025-REC	SCJ/LI	SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0822-2025_Diseño Eléctrico Simplificado Punto de	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1591-2025-REC	SCJ/LI	SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0303-2025_RAD. 1-2025-1834_Respuesta a las	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1592-2025-REC	SCJ/LI	RV: CRONOGRAMA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTIC	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1593-2025-REC	SCJ/LI	SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0304-2025_RAD. 1-2025-1835_Respuesta a las	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1594-2025-REC	SCJ/LI	SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0305-2025_RAD. 1-2025-1836_Respuesta a las	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1595-2025-REC	LI	CONFIRMACION DE ASISTENCIA REUNION FMT	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1596-2025-REC	LI	Proyección y Avance 21-01-2025	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1596-2025-REC	LI	Proyección y Avance 22-01-2025	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1599-2025-REC	LI	ENTRADA ALMACEN	CORREO	22/1/2025
CR-SMT-1600-2025-REC	LI	Solicitud Labores ETB	CORREO	23/1/2025
CR-SMT-1602-2025-REC	SCJ/LI	SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0823-2025_Diseño Eléctrico Simplificado Punto de	CORREO	23/1/2025
CR-SMT-1603-2025-REC	LI	Proyección y Avance 23-01-2025	CORREO	23/1/2025
CR-SMT-1604-2025-REC	LI	Solicitud de radicación formato CCI - 23012025	CORREO	23/1/2025
CR-SMT-1606-2025-REC	LI	Solicitud de radicación formato CCI - 23012025	CORREO	23/1/2025
CR-SMT-1607-2025-REC	LI	Radicación formatos CCI para EXCAVACIÓN	CORREO	23/1/2025
CR-SMT-1610-2025-REC	LI	ENTRADA ALMACEN	CORREO	24/1/2025
CR-SMT-1613-2025-REC	SCJ/LI	RV: CRONOGRAMA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTIC	CORREO	27/1/2025
CR-SMT-1615-2025-REC	SCJ/LI	SDSCJ - Entrega de cronogramas LPR	CORREO	27/1/2025
CR-SMT-1616-2025-REC	SCJ/LI	SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0828-2025_Diseño Eléctrico Simplificado Punto de	CORREO	27/1/2025

14	Solicitar informe final al contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, revisando sus respectivos soportes y documentación de su ejecución, dando el respectivo visto bueno.	Esta actividad se ejecutará al finalizar el contrato.
15	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato objeto de interventoría	La supervisión no solicitó insumos para brindar respuesta a ente de control.
V.OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, la interventoría realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación: - El 31/01/2025 se radico para revisión de la supervisión los documentos soporte en la SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0317-2025_RAD. 1-2025-3899_Documentación para la entrada almacén de la SDSCJ – lote 1, emitiendo oficio de certificación de revisión. Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes:

		*GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 *EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND *UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH *UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH  SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0317-2025 RAD. 1-2025-3899_Documentación para la entrada almacén de la SDSCJ – lote 1 Mostrar los 7 datos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Descargar todo Señores: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Dra. Ada Luz Sandoval Supervisor del Contrato SCJ-1900-2023 Ciudad Remitimos oficio radicado virtualmente REFERENCIA: "Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C." ASUNTO: Documentación para la entrada almacén de la SDSCJ – lote 1 ÁREA: Dirección de Proyecto SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Nro Radicado: 1-2025-3899 Fecha: 31/01/2025 7:27 PM FORMULARIO WEB 1. FACT SKGB 1369.pdf interventoria.videoan 7 de febrero 119 KB 1-2025-3899_1.pdf interventoria.videoan 7 de febrero 36,3 KB 2. Formato F-AB-1335 Proyecto LPR SCJ-1904-2023.pdf interventoria.videoan 7 de febrero 269 KB 3. Formato F-AB-1335 Proyecto LPR SCJ-1904-2023.xlsx interventoria.videoan 7 de febrero 101 KB 4. CERTIFICACIÓN VALORES ELEMENTOS UPS GABINETES, SWCHES.pdf interventoria.videoan 7 de febrero 207 KB 5. Acta de Inicio LOTE 1.pdf interventoria.videoan 7 de febrero 259 KB SMT-INTERV-SCJ-0317-2025.pdf interventoria.videoan 7 de febrero 290 KB Recuento 7
2	Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que se realizó verificaron los documentos, que contienen información asociada a los costos de los contratistas en cumplimiento de su contrato, dichos costos fueron verificados con respecto a las Ofertas económicas y con base en ello se emitieron los conceptos respectivos. 2 \| Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida. \| POR REQUERIMIENTO \| CUMPLIÓ \| Smarty Colombia SAS BIC informa se durante el periodo no se han presentado eventos que denotan asunción de costos por equipos dañados o manipulación indebida de equipos.
3	Revisar y aprobar la información financiera y contable presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista según el cronograma en un plazo	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos, previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, en los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos; donde se denota un avance financiero del 50% del contrato 1904-2023.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>máximo de diez días, posteriores a la entrega de esta.</td>
<td>Una vez se dé cumplimento a los demás requisitos de instalación, configuración y visualización el C4, se podrá realizar los siguientes pagos, establecidos en el contrato.

De acuerdo con el capítulo 11, del informe de la interventoría presentado, presentan los pagos realizados y los ingresos al almacén aprobados para iniciar el proceso de instalación.

<table>
<tr><th>No. Pago</th><th>DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4</th><th>% Cont</th><th>Valor pago contractual</th><th>Valor Facturado</th><th>Diferencia</th><th>Estado</th><th>Fecha de pago</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Un primer pago del 50% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría o supervisión (según aplique), del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista.</td><td>50%</td><td>7,169,505,931</td><td>7,413,485,800</td><td>- 243,979,869</td><td>FACT PAGADA</td><td>JUNIO DE 2024</td><td>Factura No SKGB 1140 corresponde al 100% de cámaras compradas. Anotando que se presenta diferencia entre lo contractual y lo facturado, debido a que se factura el 100% de cámaras, el cual es superior al 50% del $ contratado y pagado, quedando una diferencia de $243.979.869; que se pagarán al momento de la ejecución de los otros hitos de pago</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor Contrato</td><td colspan="7">14,339,011,862</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No. Pago</th><th>DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4</th><th>% Cont</th><th>Valor pago contractual</th><th>Valor Facturado</th><th>Diferencia</th><th>Estado</th><th>Fecha de pago</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>2</td><td>En conformidad con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2. El 50% restante del valor del contrato se pagará mediante desembolsos proporcionales por la instalación, configuración, implementación, y la solución visualizada en el C4 en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10, con cortes mensuales, soportados en actas de avance, y previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría. Cada paquete de 10 cámaras mencionado corresponde al 2,5% del valor total del contrato.</td><td>50.0%</td><td>7,169,505,931</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>PAGOS POR REALIZAR: En conformidad con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2; donde se Actualiza la CLAUSULA QUINTA -FORMA DE PAGO: El avance de la Facturación se presentará en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10, con cortes mensuales. Lo cual se dará con Facturas de Ingreso a Almacén hasta la completitud de las entregas</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td>14,339,011,862</td><td>7,413,485,800</td><td>- 243,979,869</td><td colspan="3"></td></tr>
</table>
Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

En el mes de enero se aprobó una solicitud de ingreso por parte de la interventoría, enviada el 31/01/2025, para revisión y aprobación de la supervisión.

<table>
<tr><td>4</td><td>Registros de Ingreso a Almacén. Para ser pagada conforme con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2</td><td>1.1%</td><td>155,338,078</td><td>155,338,078</td><td></td><td>ENTRADA A ALMACÉN (Con Factura SKGB 1369.pdf, expedida el 22/01/2025</td><td>Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: *GABINETE RACK DE EXTERIORES , CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 *EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA 93710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND *UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH *UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL AVANCE</td><td>63%</td><td>9,075,688,581</td><td colspan="4"></td></tr>
</table>
Fuente: Smarty Colombia SAS BIC</td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>Revisar y aprobar las cuentas presentadas por el contratista validando que la información sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista según el cronograma en un</td>
<td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos, previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos.</td>
</tr>
</table>

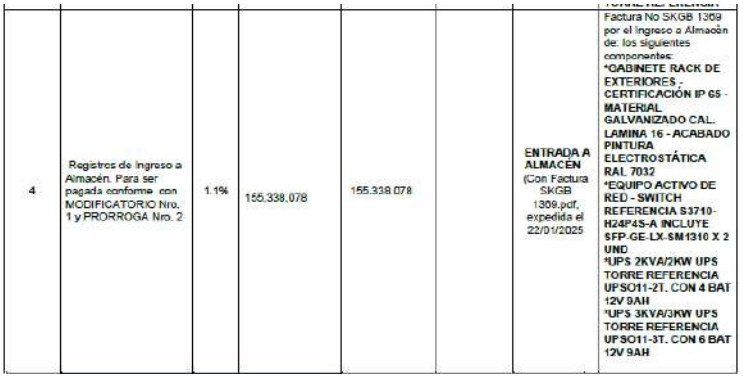
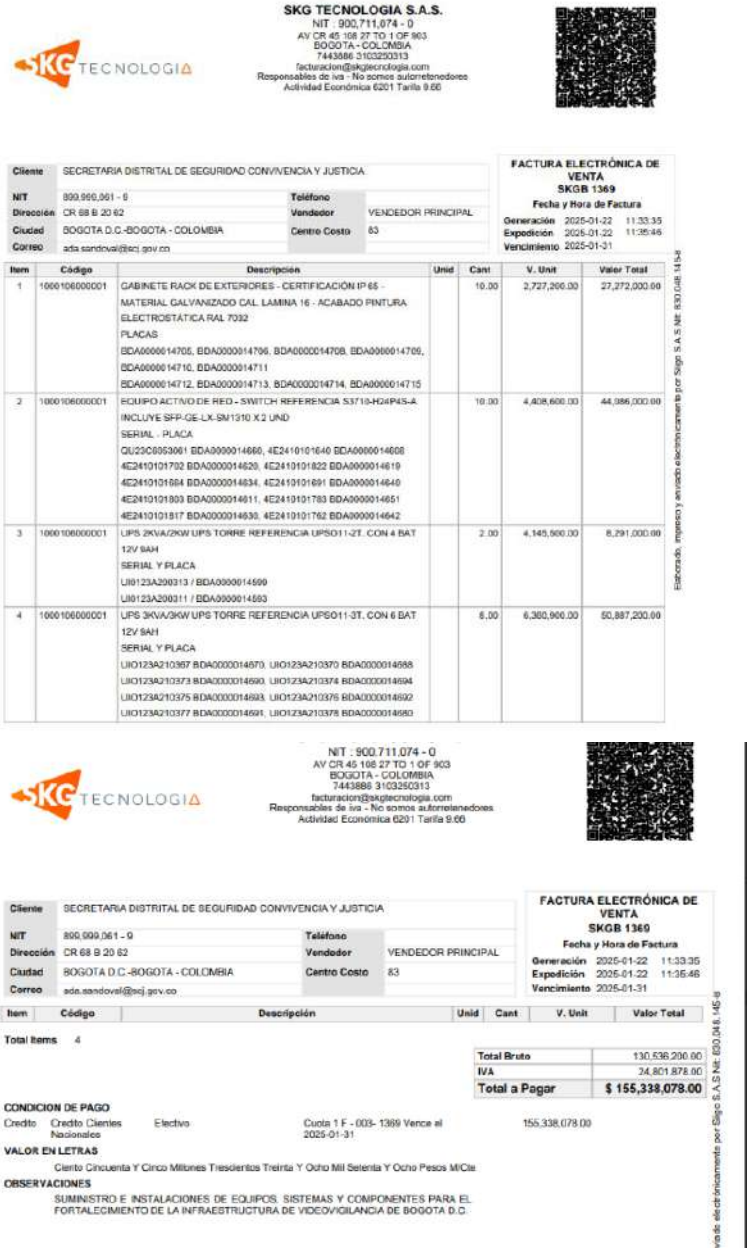
<table>
<tr><td></td><td>plazo menor a diez días, tras la entrega de esta.</td><td>La interventoría aprobó y reviso la solicitud de ingreso al almacén.

<table>
<tr><td>4</td><td>Registros de ingreso a Almacén. Para ser pagada conforme con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2</td><td>1.1%</td><td>155,338,078</td><td>155,338,078</td><td></td><td>ENTRADA A ALMACÉN (Con Factura SKGB 1309.pdf, expedida el 22/01/2025</td><td>Factura No SKGB 1309 por el ingreso a Almacén de los siguientes componentes:
*GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032
*EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND
*UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH
*UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, para el corte de este informe viene realizando el seguimiento y control presupuestal correspondiente al contrato 1904-2023, y de igual forma de la ejecución de la interventoría de acuerdo con lo establecido en el contrato.

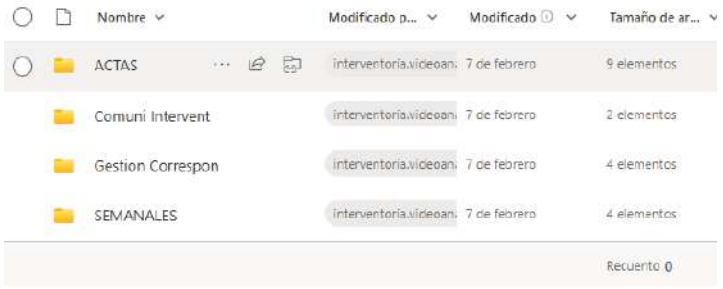
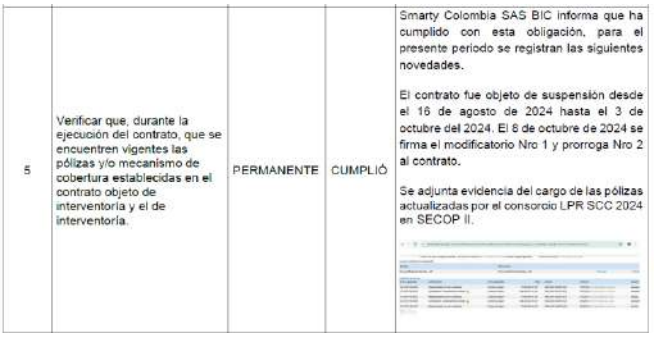
Tabla 8 Control ingresos a Almacén lote 1

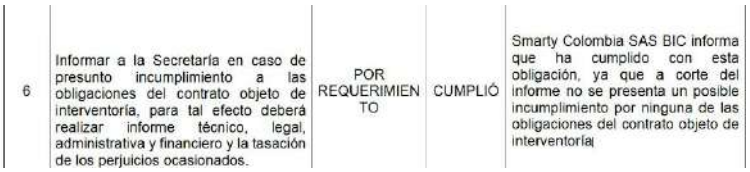
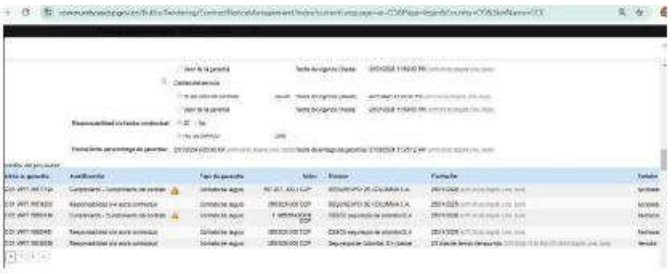
<table>
<tr><th>No. Entrada Almac</th><th>DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4</th><th>% Cont</th><th>Valor pago contractual</th><th>Valor Facturado</th><th>Diferencia</th><th>Estado</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>1</td><td>200 cámaras: Un primer pago del 100% del valor total de las cámaras, conforme a la oferta comercial</td><td>50.0%</td><td>7,169,505,931</td><td>7,413,485,800</td><td>-243,979,869</td><td>FACT PAGADA EN JUNIO DE 2024</td><td>Factura No SKGB 1146 corresponde al 100% de las cámaras compradas. * 200 CAMARAS INICIALES Pagada con diferencia de $243.979.869, que se pagarán al momento de la ejecución de los otros hitos de pago</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Valor Contrato</td><td>14,339,011,862</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>No. Pago</th><th>DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4</th><th>% Cont</th><th>Valor pago contractual</th><th>Valor Facturado</th><th>Diferencia</th><th>Estado</th><th>Fecha de pago</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>2</td><td>En conformidad con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2. El 50% restante del valor del contrato se pagará mediante desembolsos proporcionales por la instalación, configuración, implementación, y la solución visualizada en el C4 en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10, con cortes mensuales, soportados en actas de avance, y previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría. Cada paquete de 10 cámaras mencionado corresponde al 2,5% del valor total del contrato.</td><td>50.0%</td><td>7,169,505,931</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>PAGOS POR REALIZAR: En conformidad con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2, donde se Actualiza la CLAUSULA QUINTA -FORMA DE PAGO: El avance de la Facturación se presentará en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10, con cortes mensuales. Lo cual se dará con Facturas de ingreso a Almacén hasta la completitud de las entregas</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>14,339,011,862</td><td>7,413,485,800</td><td>- 243,979,869</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
Fuente: Smarty Colombia SAS BIC</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Revisar la programación presentada por el contratista objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista.</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó a la supervisión que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente. Sin embargo, durante el periodo no se realizaron pagos que afecten el valor inicial, tema que se relaciona Capítulo financiero se detalla tabla con el Flujo de Caja del informe presentado.</td></tr>
</table>

7	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aprobó para el trámite de pago los documentos soporte fueron validados conforme a cada obligación contractual mencionada. Aprobado por la interventoría la factura para el ingreso al almacén No.4, del contrato 1904-2023 lote 1  **SKG TECNOLOGIA S.A.S.** NIT : 900,711,074 - 0 AV CR 45 108 27 TO 1 OF 903 BOGOTA - COLOMBIA 7443886 3103250313 facturacion@skgtecnologia.com Responsables de iva - No somos autorretenedores Actividad Económica 6201 Tarifa 9.66 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** **SKGB 1369** **Fecha y Hora de Factura** Generación 2025-01-22 11:33:35 Expedición 2025-01-22 11:35:46 Vencimiento 2025-01-31 Cliente: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT: 899.999.061 - 9 Dirección: CR 68 B 20 62 Ciudad: BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA Correo: ada.sandoval@scj.gov.co Teléfono: Vendedor: VENDEDOR PRINCIPAL Centro Costo: 83 Estimado, ingreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S. Nit: 830.085.145-8 NIT : 900.711.074 - 0 AV CR 45 108 27 TO 1 OF 903 BOGOTA - COLOMBIA 7443886 3103250313 facturacion@skgtecnologia.com Responsables de iva - No somos autorretenedores Actividad Económica 6201 Tarifa 9.66 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** **SKGB 1369** **Fecha y Hora de Factura** Generación 2025-01-22 11:33:35 Expedición 2025-01-22 11:35:46 Vencimiento 2025-01-31 Cliente: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT: 899.999.061 - 9 Dirección: CR 68 B 20 62 Ciudad: BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA Correo: ada.sandoval@scj.gov.co Teléfono: Vendedor: VENDEDOR PRINCIPAL Centro Costo: 83 Total Items 4 Total Bruto 130,536,200.00 IVA 24,801,878.00 Total a Pagar $ 155,338,078.00 **CONDICION DE PAGO** Credito Credito Clientes Nacionales Efectivo Cuota 1 F - 003- 1369 Vence el 2025-01-31 155,338,078.00 **VALOR EN LETRAS** Ciento Cincuenta Y Cinco Millones Trescientos Treinta Y Ocho Mil Setenta Y Ocho Pesos M/Cte **OBSERVACIONES** SUMINISTRO E INSTALACIONES DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTA D.C. Validar electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.085.145-8
8	Aprobar los pagos del contratista objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, y que fueron revisadas las facturas, no se realizó la aprobación de pago en este periodo.

9	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente; embargo durante el periodo no se realizaron pagos.
10	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, revisó los documentos anotados en las obligaciones de tipo financiero arriba documentadas, se emitieron Conceptos que dieron lugar a ajustes y/o entrega de documentos adicionales, que soportan mejor cada dato financiero; esto se realizó mediante los correos anexos o con la participación de las reuniones internas, con el contratista o la supervisión según fuera el caso. Mediante Comunicado SMT-INTERV-SCJ-0317-2025 Asunto: Documentación para la entrada almacén de la SDSCJ – lote 1, Dando cumplimiento a las obligaciones anteriores, el contratista envía los siguientes documentos para el ingreso almacén: 1. Factura SKGB 1369.pdf 2. Formato F-AB-1335 Proyecto LPR SCJ-1904-2023.pdf 3. Formato F-AB-1335 Proyecto LPR SCJ-1904-2023.xlsx Realizó acta y emitió comunicado sobre SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0500-2025_ Acta Extraordinaria inicio de adición contrato 1900-2023 lote 1.
11	Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato objeto de interventoría	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, ha atendido las solicitudes de carácter financiero.
VI.OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos procesos, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos	Para este periodo del informe no aplicó el trámite dispuesto en el artículo 86 de Ley 1474 de 2011. En cuanto a la asesoría y estructuración de documentos, frente a la modificación a la cláusula de solución de controversias.

	de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	La interventoría manifiesta que no se reporta novedad alguna.  2 \| Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados. \| POR REQUERIMIENTO \| CUMPLIÓ \| Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a esta obligación informa que para el periodo reportado no se ha surtido la obligación.
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	La interventoría informa que efectuó comunicados al contratista de cara al desarrollo del proyecto.  Nombre \| Modificado p... \| Modificado \| Tamaño de ar... ACTAS \| interventoria.videoan \| 7 de febrero \| 9 elementos Comuni Intervent \| interventoria.videoan \| 7 de febrero \| 2 elementos Gestion Correspon \| interventoria.videoan \| 7 de febrero \| 4 elementos SEMANALES \| interventoria.videoan \| 7 de febrero \| 4 elementos Recuento 0
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	La interventoría manifiesta que no se reporta novedad alguna en cuanto al personal del contratista.  4 \| Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas. \| PERMANENTE \| CUMPLIÓ \| Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	.Esta supervisión indica que las pólizas tanto del contrato principal como del contrato de interventoría están vigentes, actualizadas y aprobadas conforme a las modificaciones suscritas.  5 \| Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato objeto de interventoría y el de interventoría. \| PERMANENTE \| CUMPLIÓ \| Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se registran las siguientes novedades. El contrato fue objeto de suspensión desde el 16 de agosto de 2024 hasta el 3 de octubre del 2024. El 8 de octubre de 2024 se firma el modificatorio Nro 1 y prorroga Nro 2 al contrato. Se adjunta evidencia del cargo de las pólizas actualizadas por el consorcio LPR SCC 2024 en SECOP II.

6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados	La interventoría en su informe no reporta novedad alguna.  6 \| Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados. \| POR REQUERIMIENTO \| CUMPLIÓ \| Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, ya que a corte del informe no se presenta un posible incumplimiento por ninguna de las obligaciones del contrato objeto de interventoría
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato objeto de interventoría y el de interventoría	Para este periodo, la interventoría no reporta novedad alguna.
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	A la fecha, se ha gestionado ante la aseguradora correspondiente para el contrato de interventoría todas las modificaciones contractuales que se han suscrito. Se adjunta evidencia del cargo de las pólizas actualizadas por Smarty Colombia SAS BIC en SECOP II. 
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	Esta obligación no es exigible por encontrarse ambos contratos en ejecución.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aportó mensualmente, la certificación, expedida por el revisor fiscal y las planillas de seguridad social del personal vinculado al proyecto para garantizar el cumplimiento de esta obligación.

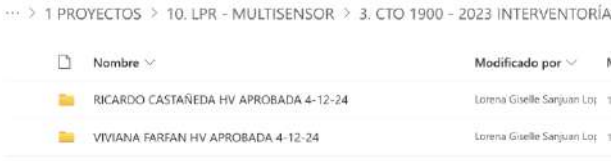
		 SMARTY COLOMBIA SAS BIC **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **enero de 2025** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **diciembre de 2024**. Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los veintidos (22) días del mes de enero de 2025. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal** BIC Smarty Colombia SAS BIC T. +57 310 491 8242 - +57 311 601 7996 / smarty.colombia@gmail.com Página 1 de 1 1 / 5
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	Para este periodo la interventoría mediante comunicados SMT-INTERV-SCJ-0251-2024 solicita el cambio de Inspector de terreno y/o sitio y/o campo lote 1 y SMT-INTERV-SCJ-0246-2024, cambio de Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA Lote 1; hojas de vida que fueron aprobadas por la supervisión el 4 de diciembre de 2024.  ··· > 1 PROYECTOS > 10. LPR - MULTISENSOR > 3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA Nombre — Modificado por RICARDO CASTAÑEDA HV APROBADA 4-12-24 — Lorena Giselle Sanjuan Lop VIVIANA FARFAN HV APROBADA 4-12-24 — Lorena Giselle Sanjuan Lop Por lo tanto, el personal mínimo requerido quedó de la siguiente manera:

		Tabla 10 Equipo Mínimo personal de Interventoría Lote 1 **NOMBRE** / **CARGO** / **TIEMPO DE DEDICACIÓN** Emmanuel Ospina Piedrahita* — Director de Interventoría — FASE DE INICIO 100% / FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100% Fabio Alfonso Castillo Gaona* — Profesional Jurídico — FASE DE INICIO 100% / FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100% Carla Lorena Valencia Marín* — Profesional Financiero Contable y administrativo — FASE DE INICIO 100% / FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100% Cesar Augusto Herrera Tovar — Ingeniero Interventoría técnica — FASE DE INICIO 70% / FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100% Viviana Falfan — Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA — FASE DE INICIO 30% / FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 50% Carlos Morales — Interventor de adecuaciones y obras civiles — FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100% Ricardo Castañeda — Inspector de Terreno y/o sitio y/o campo — FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100% Jorge Mejia — Inspector de Terreno y/o sitio y/o campo — FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100% **Fuente:** Smarty Colombia SAS BIC
VII. OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, el “Plan de Gestión Ambiental” en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó las observaciones del Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, estas observaciones fueron enviadas bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L1-0007-2024. Smarty Colombia SAS BIC informo a que dando cumplimiento a esta obligación revisó y aprobó el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024. Es importante destacar que esta obligación se cumple una única vez durante la ejecución del contrato. El 16 de enero 2025 el contratista adjunta los certificados de gestores RCD, registro de gestores por lo tanto la interventoría bajo consecutivo CR-SMT-L1-0242-2025. La interventoría habilita la ejecución de actividades de excavación, canalización y obra civil siempre que cuente con COI aprobado. CR-SMT-L1-0234-2025.pdf … interventoria.videoani 7 de febrero CR-SMT-L1-0242-2025.pdf interventoria.videoani 7 de febrero

<table>
<tr>
<td>2</td>
<td>Realizar seguimiento a la implementación del “Plan de Gestión Ambiental”, por parte del contratista de suministro e instalación, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los RESPEL, RCD y RAEE que se generen durante la ejecución del objeto contractual, considerando lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1257 de 2021 y 01115 de 2012 (modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015) y el Decreto 284 de 2018, o en las normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.</td>
<td>La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; y considerando que el periodo de este informe corresponde a la etapa de inicio, se presentó declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente.

-El 09 de enero se realizó una mesa de trabajo para subsanación información ambiental Contrato de Interventoría SCJ-1904-2023 LOTE 1, información solicitada al contratista por parte de la interventoría.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. — ACTA DE REUNIÓN — F-FI-1380 V.1

<table>
<tr><td>Fecha y Hora de la Reunión</td><td>09/01/2025</td><td>Hora de Inicio: 03:00pm</td><td>Hora de Finalización: 04:07 pm</td></tr>
<tr><td>Lugar de la Reunión</td><td>Virtual</td><td>Tipo Reunión</td><td>Virtual x
Presencial</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN
Acta de Reunión subsanación información ambiental Contrato de Interventoría SCJ-1904-2023 LOTE 1, información solicitada al contratista por parte de la interventoría</td></tr>
<tr><td colspan="4">TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DIA)
1. Revisión y retroalimentación del Plan de Gestión Ambiental (PGA) recibido por la interventoría.
2. Revisión y retroalimentación del Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD).
3. Aclaración de las solicitudes realizadas de manera repetida por la interventoría sin respuesta por parte del contratista sobre las obligaciones de carácter ambiental.
4. Retroalimentación del oficio de posible incumplimiento para revisión y subsanación de los pendientes por parte del contratista.</td></tr>
</table>

- -El 16 de enero se realizó una mesa de trabajo para subsanación información ambiental Contrato de Interventoría SCJ-1904-2023 LOTE 1, información solicitada al contratista por parte de la interventoría.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. — ACTA DE REUNIÓN — F-FI-1380 V.1

<table>
<tr><td>Fecha y Hora de la Reunión</td><td>16/01/2025</td><td>Hora de Inicio: 10:00 am</td><td>Hora de Finalización: 10:21 am</td></tr>
<tr><td>Lugar de la Reunión</td><td>Virtual</td><td>Tipo Reunión</td><td>Virtual x
Presencial</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN
Acta de mesa de trabajo seguimiento ambiental Contrato de Interventoría SCJ-1904-2023 LOTE 1, información solicitada al contratista por parte de la interventoría</td></tr>
<tr><td colspan="4">TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DIA)
1. Revisión y retroalimentación del Plan de Gestión Ambiental (PGA) subsanado.
2. Revisión y documentación de gestor final.
3. Aclaración de las solicitudes realizadas de manera repetida por la interventoría sin respuesta por parte del contratista sobre las obligaciones de carácter ambiental.
4. Retroalimentación del oficio de posible incumplimiento para revisión y subsanación de los pendientes por parte del contratista.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

		Presentaron PGA y PMA actualizado. 
3	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, los avances en la implementación del "Plan de Gestión Ambiental" y del "Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición" (si este último aplica, de acuerdo al volumen de RCD a generar), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: a) Certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, así como copia de los permisos o licencias de los gestores involucrados en el manejo externo de los RESPEL (incluyendo baterías usadas, para el caso del Lote 1), RAEE y RCD que se produzcan en el marco del contrato. b) Cantidades de RCD (en caso de generarse) dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, los cuales deben incluir como mínimo la información que se establece en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. c) Indicadores de seguimiento de gestión de RCD (en caso de generarse), que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. d) Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que, dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental para el periodo mencionado. Las Actividades de Fase 1 correspondiente a Excavación, canalización y construcción de cajas se encontraban suspendidas en el periodo 1 de enero 2025 al 16 enero de 2025. El 30 enero 2025 el contratista reanuda actividades de excavación, canalización y construcción de caja a la fecha del presente el contratista no ha remitido. Se adjuntan dos actas de mesa trabajo con asunto seguimiento a las obligaciones ambientales del 9 enero 2025 y 16 enero 2025 respectivamente. Se anexa correo CR-SMT-L1-0242-2025 de donde se indica continuar con actividades en campo de Excavación y se insta al contratista a subsanar los documentos pendientes en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 2
4	Verificar que el contratista de suministro e instalación evite la utilización de elementos plásticos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación incorporó el acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022 donde generó una actividad mediante infografía con el fin evitar la utilización de los elementos plásticos de un solo uso.

VIII. OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONALES PARA EL LOTE No. 1		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, las certificaciones de entrega de baterías descartadas o desechadas al punto de recolección o mecanismo equivalente, establecido por el productor (fabricante, importador y/o comercializador) de las mismas, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo Décimo Sexto de la Resolución 1297 del 8 de julio de 2010. Los puntos de recolección o mecanismos equivalentes utilizados para la entrega de estos residuos deben hacer parte de un "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores", aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.	Smarty Colombia SAS informó que durante la ejecución de las actividades del presente contrato no se han generados residuos de pilas o baterías, por lo cual ha sido necesario llevar cabo actividades relacionada con la gestión de estos residuos. Se anexa declaración juramentada de la no generación. Evidencia: - Declaración juramentada 
2	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, el soporte de presentación o aprobación o actualización (según corresponda), ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, del "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos" del productor de los equipos objeto del presente proceso, conforme a la definición de "productor" establecida en la Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010. En caso de que dicho soporte no aplique, revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, la declaración juramentada firmada por el representante legal del productor, en la cual certifique la no aplicabilidad de este requisito normativo.	Smarty Colombia SAS informó que durante la ejecución de las actividades del presente contrato no se han generados residuos de computadores y periféricos, por lo cual ha sido necesario llevar cabo actividades relacionada con la gestión de estos residuos. Se anexa declaración juramentada de la no generación. Evidencia: - Declaración juramentada 

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1900-2023.

A corte de este informe se ha realizado un pago correspondiente a la fase de inicio de del contrato correspondiente al 30% del valor del contrato inicial Primer pago LOTE 1-SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA LPR: FASE DE INICIO: Un único pago correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%), para la fase de inicio del valor del contrato asignado para el lote No.1, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los requisitos entregables y definidos dentro de esta fase, factura 2236,ANS aplicados por valor de $ 2.600.000,00 por valor $ 145.280.200,00.

De julio de 2024 a diciembre de 2024, se ha ejecutado después de descontar los ANS respectivos de $ 14.300.000,00 un valor de $ 192.169.150,00, pero a corte de 31 de enero aún no se ha facturado, se encuentra en proceso de verificación de todos los requisitos contractuales para dar aprobación al trámite de pago.

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de finalización	30-04-2025
Fecha de corte	31-01-2025
Valor inicial del contrato	$492.934.000,00
Valor de adiciones	$ 349.633.367,00
Valor de reducciones	$ 00,00
Valor Total	$842.567.367,00
Valor Ejecutado	$ 337.449.350,00
Valor Pendiente por pagar de julio a diciembre 2024	$ 192.169.150,00
Valor Facturado	$ 145.280.200,00
Valor pagado	$ 145.280.200,00
Valor pendiente por ejecutar	$ 505.898.017,00
Porcentaje (%) de ejecución	40%

Pagos realizados al contratista:

No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No.	FECHA DE ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA

1	2024	182229824	23-08-2024	$145.280.200,00	Interventoría primer pago	26-01-2024	30-04-2024
TOTALES				**$ 145.280.200,00**			

Componente Técnico – Situación Actual

- ✓ En enero se avanzó en la canalización eléctrica subterránea y se definieron requisitos con Enel para energizar los puntos de cámaras LPR. Se logró avance en 11 sitios, pero solo se energizó uno (Av. Boyacá con Av. Suba), donde se instalaron 3 cámaras. actualmente se están haciendo de coordinación con Enel y el proveedor de conectividad con el fin de no limitar el progreso y articular lo requerimientos necesarios para la funcionalidad en los puntos. La supervisión inició reuniones semanales para mejorar la integración de los sistemas y realizó visita técnica en Av. Ciudad de Cali con 6D para verificar opciones de red eléctrica. También se avaló la infraestructura de almacenamiento y procesamiento según las especificaciones del contrato SCJ 1904-2023.

Componente Jurídico – Situación Actual

- ✓ El contrato tuvo inicio el 26 de enero de 2024.
- ✓ Se firmó modificación No.1 el 19 de julio de 2024, donde se modificó la forma de pago del contrato.
- ✓ Se firmó el 23 de agosto de 2024, prórroga de 2 meses quedando como fecha final del contrato de interventoría el 25 de octubre de 2024 y adición por valor de $ 171.108.667
- ✓ Se firmó el 25 de octubre de 2024, prórroga de 3 meses, quedando como fecha final del contrato de interventoría el 25 de enero de 2025 y la adición por valor de $ 226.800.667
- ✓ Se firmó el 30 de diciembre de 2024, prórroga de 3 meses, quedando como fecha final del contrato de interventoría el 30 de abril de 2025 y la adición por valor de $ 349.633.367 y modificación a la forma de pago respecto al valor restante del contrato más la adición LOTE 1.
- ✓ Las garantías se encuentran vigentes, actualizadas y aprobadas en plataforma SECOP II conforme a conforme a las modificaciones contractuales suscritas, quedando pendiente la gestión de expedición y aprobación de las garantías actualizadas conforme a la adición y prórroga No.3 al contrato de interventoría.
- ✓ Mediante memorado 3-2024-40420 de 3 de diciembre de 2024, la DOF dio respuesta relacionada con el trámite de la amigable composición.
- ✓ A través de comunicado SMT-INTERV-SCJ-0263-2024 de fecha 12/12/2024, la interventoría presentó solicitud para la modificación de la cláusula vigésima primera del contrato SCJ-1904-2023, referida a la solución de conflictos, emitiendo concepto favorable a efectos que, entre las partes se regule al mecanismo de la amigable composición para solucionar la controversia que ha surgido sobre el alcance contractual para el desarrollo ciertas actividades.
- ✓ El 17/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1358-2024-REC, la supervisión envío a interventoría, solicitud de aclaración de posible incumplimiento de cronograma de ejecución.
- ✓ El 18 de diciembre de 2024, mediante oficio 2-2024-88872, la Supervisión remite a la Interventoría "Apremio al Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato No. 1900 de 2023", debido a los retrasos en el cronograma presentado por el consorcio y aprobado por la Interventoría para la fase de ejecución.
- ✓ Por el cambio de personal mínimo y aprobado por la supervisión en este periodo se deberá aplicar por descuento de ANS 2 SMMLV de acuerdo con lo establecido en el anexo para tal fin y se realizará en la próxima conciliación financiera del contrato.

Componente Administrativo – Situación Actual

- ✓ Se cumplieron las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos definidos contractualmente.
- ✓ La Supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato para el tiempo de la fase
- ✓ Se verificó el repositorio y las evidencias entregadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales
- ✓ Se verifica que no fueron reportados siniestros para el periodo.
- ✓ Se valido la correspondencia cruzada entre la firma interventora, el contratista y la SDSCJ.

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe correspondediente a todas las actividades de la FASE DE EJECUCIÓN del contrato.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

Fecha de elaboración del informe: 29/04/2025

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Supervisor Contrato No.1900-2023 lote 1

EDGAR ORDUÑA BALAGUERA
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

FABIO GALLEGO VALVUENA
Contratista Apoyo Jurídico a la supervisión

GERMAN AUGUSTO FRANCO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

DIANA CAROLINA PERALTA
Contratista Apoyo Financiero a la Supervisión